BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 23 de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4890

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Recepción en la Legación Argentina en la República Oriental del Uruguay

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1° Queda autorizado el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial cerca del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Dr. Roque Saenz Peña, para dar una recepción en la casa de la Legación en Montevideo, correspondiendo á las atenciones que él tiene recibidas de aquellas autoridades con motivo del desempeño de la Misión Especial que se le confió.

Art. 2° Acuérdase para gastos hasta la suma de ($ 40.000 m/n) cuarenta mil pesos moneda nacional, la que se abonará de rentas generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. — V. DE LA PLAZA.—JOSÉ GÁLVEZ. — R. S. NAÓN. — E. RACEDO. — PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Hacienda

I

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, solicita autorización para terminar las vías férreas necesarias para dejar á los galpones A y B de los Diques 1 y 2 en condiciones de prestar servicios de inmediato, y

Considerando:

Que, según lo informa la Contaduría General de la Nación, no hay inconveniente en conceder la autorización pedida por tratarse de obras de urgente necesidad y que serán ejecutadas por administración,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o La Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, procederá á la terminación de las vías necesarias para el servicio de los galpones A y B, de los Diques 1 y 2 del primero de los puertos nombrados, de acuerdo con el plano corriente á fojas 3.

Art. 2o Autorízase á la mencionada Oficina para invertir en la ejecución de dichas obras hasta la suma de diez y siete mil trescientos quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 17.315 m/n), en que han sido presupuestas á fojas 2, cuya suma se imputará á la Ley No 5126.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Oficina de Servicio y Conservación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA. — MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ.—R. S. NAÓN. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.

II

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la comunicación de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, dando cuenta de haberse efectuado la licitación público para las obras de ampliación del edificio de la misma, autorizada por resolución de fecha 24 de Julio ppdo., oída la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa la del Sr. Alfonso Bouissou,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación referida y acéptase la propuesta del Sr. Alfonso Bouissou para la construcción de las obras de ampliación del edificio destinado á la Oficina de Servicio y Conservación de los puertos mencionados.

Art. 2o Autorízase á la citada Oficina, para que formule el respectivo proyecto de contrato, el que será remitido á la aprobación del Ministerio de Hacienda, previo depósito equivalente al 5 % del valor de las obras á construirse de conformidad con el Art. 27 del pliego de condiciones.

Art. 3° Las obras cuya ejecución se autoriza, serán hechas de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación y bajo la inspección y vigilancia de la Oficina de Servicio y Conservación.

Art. 4o El importe de las obras, según la propuesta aceptada, de ($ 106.969,50 m/n) ciento seis mil novecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará á la Ley No 5126 de 10 de Septiembre de 1907.

Art. 5° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes, autorizándosele para sacar á licitación pública por el término de treinta días, la instalación de aparatos de calefacción á que se refiere su nota de fojas 43 y 43 vuelta.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—JOSÉ GÁLVEZ.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.

III

Caja de Conversión

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.

En vista de la causal aducida en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia que del cargo de Director de la Caja de Conversión ha interpuesto el Sr. Angel Pacheco.

Art. 2o Diríjasele la nota acordada agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del cargo que dimite, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la solicitud del Arzobispado de Buenes Aires, pidiendo el libre despacho de un Armonium llegado en el vapor «Eolo», con destino á la Capilla del Colegio «Mallinckrodt», y

Considerando:

Que se trata de un artículo destinado exclusivamente al culto según lo acredita la nota del Arzobispado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de derechos de importación, ciento seis cajones conteniendo papel para boletas é Impuestos Internos, llegado en el vapor «Frisia», y destinado según nota de fojas 3 al servicio de la Casa de Moneda.

IRIONDO.

Libres despachos

VI

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo calzado, venido en el vapor «Vasari», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

J. de la C. Puig.
Subsecretario.

VII

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro cajones y (1) un bulto con mercaderías venidos en el vapor «Vasari», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso del Sr. Roberto Woods Bliss, Secretario de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

J. de la C. Puig.
Subsecretario.

VIII

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo papel, venido en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

J. de la C. Puig,
Subsecretario.

IX

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro encomiendas postales (Avisos Nos. 29989/90 y 29991/2) venidas en el vapor «Paraná» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

J. de la C. Puig.
Subsecretario.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Juzgado de Paz de Picún Leufú

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

G/144.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz suplente del Departamento Picún Leufú del Territorio Nacional del Neuquen, á D. Luis Mercado, en substitución de D. Angel C. Bustos, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Asociación Colonia Italiana

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

C/140.—De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la asociación denominada Colonia Italiana, según se consignan de fojas 4 á 18 y de fojas 26 á 27 de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Banco de Madrid y Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. B/29.—En mérito del precedente dictamen de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad denominada Banco de Madrid y Buenos Aires para funcionar como anónima, conforme á los estatutos que ha adoptado, corrientes de fojas (15) quince á fojas (28) veintiocho con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) y fojas treinta y ocho (38) vuelta; debiendo previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término establecido por el Art. 17 del Decreto Reglamentario, siendo bien entendido que la sociedad no podrá hacer figurar en forma alguna el aumento de capital previsto en el Art. 8º, mientras no sea debidamente autorizado.

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Universidad de La Plata

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Atento lo manifestado en la precedente nota por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata y vista la copia autenticada de la Ordenanza á que la misma se refiere,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la Ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 28 de Junio de 1908, reglamentaria de las disposiciones del Decreto de 30 de Abril del mismo año, relativas á la asistencia y substitución del personal docente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal de Maestras

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, por la que manifiesta la necesidad de efectuar una reparación completa en la instalación eléctrica de la misma; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, para invertir la suma de noventa pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 90,70 m/n) en la reparación de la instalación eléctrica de la misma, de acuerdo con el Presupuesto adjunto del Sr. Cayetano Paduano.

Art. 2º Pase á la División Administrativa á fin de que extienda á favor de la Directora de dicho Establecimiento, Srta. Flora Amézola, la correspondiente orden de pago por la suma expresada, gasto que deberá imputarse al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal de Maestras N° 3

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras No 3 de la Capital, por la que manifiesta la necesidad de efectuar trabajos de pintura de las persianas y puertas del edificio que ocupa la misma; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N° 3 de la Capital, para invertir la suma de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m/n), en los trabajos de pintura de las puertas y persianas del edificio que ocupa la misma, de acuerdo con el presupuesto adjunto del Sr. Rodolfo J. Ranzato.

Art. 2o Pase á la División Administrativa á fin de que extienda á favor de la Directora de dicho Establecimiento, Srta. Flora Amézola, la correspondiente orden de pago por la suma expresada, gasto que deberá imputarse al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Hallándose vacante el puesto de Directora de grado en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Directora de grado de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, á la Srta. Julia C. Rotta en remplazo de la Srta. Zelmira Zappa, que ha sido trasladada á la Escuela Normal Mixta de Esquina.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Normal de Monteros

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

A fin de llenar la vacante producida por el fallecimiento de la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), Sra. Magdalena Aragón,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Monteros, (Tucumán), á la Srta. Angela Gómez Figueroa, actual Profesora de Trabajo Manual, y para llenar la vacante producida por este nombramiento, al Profesor Normal, Sr. Antonio Lucero Olmedo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal de Profesoras No 1 de la Capital

Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.

A fin de proveer la cátedra de Ciencias y Letras, vacante en la Escuela Normal de Profesoras No 1 de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Física y Química en la Escuela Normal de Profesoras No 1 de la Capital, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Virgilio de Angelis.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal de Profesores

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

A fin de proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, vacante por haber pasado el Sr. Julián H. Pérez á dictar cátedras en otros establecimientos de enseñanza,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicedirector y Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al Profesor Normal Sr. Salvador Lartigue.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Escuela Normal Mixta de Olavarría

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Prov. de Buenos Aires), por la que manifiesta la urgente necesidad de efectuar trabajos de refacción en el edificio que ocupa la misma para su mejor funcionamiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Olavarría, á invertir la suma de quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 543 m/n) en los trabajos de refacción del edificio que ocupa la misma, de acuerdo con el presupuesto adjunto del constructor D. Joaquín Rípoli.

Art. 2o Pase á la División Administrativa á fin de que extienda á favor del Director de dicho Establecimiento, Sr. Carlos M. Videla Rivero, la correspondiente orden de pago por la suma expresada, gasto que deberá imputarse al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Hallándose vacante en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, la cátedra de Contabilidad y Práctica de Escritorio de 3er año, por traslado del Sr. Daniel Cabello, que la desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Contabilidad y Práctica de Escritorio de 3er año en el mencionado Establecimiento, al Contador Público Nacional, Sr. Ovidio J. Godoy.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Escuela Normal Mixta de Goya

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aurora M. de Decouvette, del cargo de Profesora de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), y nómbrase para reemplazarla, á la Srta. Rosa Jagetti, á contar desde el 1o del corriente mes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Cristina Borús, del cargo de Maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, y nómbrase para reemplazarle, á la Srta. Teresa Ricotti.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XII

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de grado de la Escuela de Aplicación de Varones anexa á la Normal de Maestras de Santiago del Estero, Sr. Benigno Salvatierra, y nómbrase para reemplazarlo, á la Srta. Ernestina Soria

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIII

Escuela Normal de San Pedro

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la comunicación que antecede de la Municipalidad de San Pedro (B. A.) por la que ofrece en donación al Gobierno Nacional, dos manzanas de terreno de su propiedad para levantar en ellas el edificio destinado á la Escuela Normal Mixta de esa localidad; y teniendo en cuenta que la Inspección General manifiesta en su precedente informe que es conveniente la ubicación de las mismas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Aceptar la donación de las manzanas de terreno comprendidas entre las calles Balcarce y Espinillo y los Bulevares Moreno y 11 de Septiembre, que la Municipalidad de San Pedro dona al Gobierno Nacional, para construir en ellas el edificio destinado á la Escuela Normal Mixta, designándose á su Directora la Srta. Pastora J. Renaudier, á fin de que en representación del Poder Ejecutivo subscriba la

correspondiente escritura pública, de la que se harán tres ejemplares: uno para la corporación mencionada, otro para el Crédito Público Nacional y el tercero con destino al archivo del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º Agradézcase á la Municipalidad de San Pedro el importante concurso prestado á la difusión de la instrucción pública con la donación de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIV

Colegio Nacional Norte

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto que la Ley de Presupuesto para el corriente año, ha incluído en el Item del Colegio Nacional Norte de la Capital el puesto de Profesor de Ejercicios Físicos que estaba imputado el año anterior á otra partida del presupuesto respectivo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase al Sr. Isaac P. Molina Rodríguez, en el puesto de Profesor de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional Norte de la Capital, con el sueldo mensual que la Ley respectiva asigna á esa cátedra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XV

Colegio Nacioual de Corrientes

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

A fin de proveer la nueva cátedra de Matemáticas creada para el Colegio Nacional de Corrientes por la Ley de Presupuesto para el presente año, y de acuerdo con lo propuesto en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar Profesor de Matemáticas en el referido establecimiento, á contar desde el 1º del corriente mes, al Sr. Juan G. Gómez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XVI

Colegio Nacional de Bahía Blanca

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

A fin de proveer la cátedra de Inglés vacante en el Colegio Nacional de Bahía Blanca por haber sido trasladado á la Escuela de Comercio de Tucumán el profesor que la desempeñaba, Sr. Daniel Cabello,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Inglés en el referido establecimiento, en reemplazo del Sr. Daniel Cabello, á la señorita Melcy Hilton.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. 7470 C/909.—Visto el proyecto adjunto preparado por la Dirección General de Irrigación para las obras complementarias que es necesario ejecutar en el Dique del Zonda de la Provincia de San Juan, cuyo presupuesto asciende á la suma de $ 20.000 moneda nacional, y

Considerando:

Que todos los trabajos pueden ser ejecutados con ventaja, por administración con el personal que ejecuta en idéntica forma los del Dique de La Puntilla que se encuentra próxima á aquél, empleando las herramientas y útiles del plantel existente.

Que en el presupuesto vigente se consigna una partida para hacer frente á los gastos que su ejecución origine.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado y autorízase á la Dirección General de Irrigación para llevar á cabo la ejecución de los trabajos por administración.

Art. 2º El gasto de veinte mil pesos moneda nacional en que ha sido presupuesto, se imputará al anexo I., Inciso 10, Item 2, partida 12 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —PEDRO EZCURRA.—E. RACEDO.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. 1344 I/910.—Resultando que de las propuestas presentadas á la Dirección General de Irrigación, para la provisión de los muebles que es necesario adquirir con destino á las oficinas de las Inspecciones Generales, es más conveniente la de los señores Juan y José Drysdale y Cía y H. C. Thompson y Cía., quienes ofrecen proveerlos de arreglo con la planilla adjunta, por la suma de mil treinta pesos moneda nacional ($ 1030 m/n) y mil ciento diez pesos moneda nacional ($ 1110 m/n) respectivamente.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para adquirir de las casas Juan y José Drysdale y Cía y H. C. Thompson y Cía., los muebles de la referencia, cuyo detalle se acompaña, por el importe total de dos mil ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 2140 m/n) que se imputará al Anexo I, Inciso 6, Item 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA.— E. RACEDO.—ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 22 DE MARZO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar........	89	1.715 70
Para inscribir	157	1.466 —
Total..........	246	3.181 70

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE MARZO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	454 70
Boletín Oficial	»	177 70
	$	632 40

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 21 de Marzo de 1910	518.744 23	228.247 46	5.742 64	233.990 10	508 82
Total recaudado en el mes corriente	9.568.303 66	4 210.053 59	191.667 04	4.401.720 63	96.643 24
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	35.149.828 98	15.465.924 71	777.774 23	16 243 698 94	255.142 89

Vo Bo. *Juan C. Nosiglle* Subcontador — *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone........	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampini ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688				Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8 30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti ...	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence.	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. J. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....			
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achile.........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo..........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rígoli....	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Roque Camarotti ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano. ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Vie ues de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1 Parte)
Boletín Militar

No 61

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

NOMBRAMIENTOS. — PASES. — DEJANDO SIN EFECTO PASES.—ALTA DE ALUMNOS EN EL C. M. — AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR LOS CURSOS EN LA E. S. DE G.—MATRIMONIO —LICENCIAS.—SALVANDO ERRORES. — SENTENCIA.—EDICTO.

Nombramientos:

Capital Federal, Marzo 16 de 1910.—Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nombrar con anterioridad del 1o del corriente, al Sargento 1o de la S. R. Emilio D. Vega, instructor de tiro en el Tiro Federal de Paraná.

2o Nombrar para el mismo cargo, en el Tiro Federal de Morón (P. de B. A.), al Capitán D. Manuel S. Fernández, del D. 15 de R. y M., en reemplazo del Capitán de la S. R. D. Angel Beovidez.

3o Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la propuesta de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nombrar Instructores de Tiro y Maestros de Gimnasia en los institutos de enseñanza, que se expresan á continuación, á los SS. Oficiales que para cada uno se indican, á saber:

En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Capitán D. Pedro Gras, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

En el Colegio Nacional Nor-oeste, Capitán Juan B. Sosa, de la Inspección General de Remonta.

En la Escuela Normal de Profesores (Cap. Fed.), Capitán Manuel Alfaro, de la Compañía de Administración.

En el Colegio Nacional y Escuela Normal de Salta, Teniente 1o Salvador Espinosa, del R. 20, en reemplazo del Mayor Delfín Ovejero.

En la Escuela Superior de Comercio (Cap. Fed.), Capitán Juan A. González, de la 6a División del G. M., en reemplazo del Capitán Nicolás García Castaño.

En las Escuelas Complementarias de Morón, Capitán Enrique Fernández, de la 7a División del G. M., en reemplazo del Capitán Angel Beovídez.

En la Escuela Normal de Salta, Maestro Armando Caraballo, del 2o G. a 2, en reemplazo del Maestro Julián R. Varela.

En el Colegio Nacional y Escuela Normal Regional de San Luis, Maestro Enrique Chousiño, del R. 16.

En el Colegio Nacional y Escuela Vitivinicultura de Mendoza, Maestro Edmundo Laciar, del 1er. G. a 1.

En las Escuelas Pías de Córdoba, Maestro Ernesto Deportes, del R. 13.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nombrar Secretario de la Dirección del Hospital Militar Central, al Subteniente de Sanidad, Idóneo en farmacia D. Jacinto Arigós.

2º Comuníquese y publíquese, fecho y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar enfermero preparador de la Sanidad del Ejército, al enfermero de 1ª clase Waldino Moreno.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—RACEDO.

Pases:

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Feneciendo en la fecha el término por el cual pasó el causante á la Plana Mayor Disponible,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al C. 2, el Capitán D. Alfredo Ibarra, procedente de la Plana Mayor Disponible.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, los informes producidos y de acuerdo con el S. D. de fecha 23 de Mayo de 1908, (Boletín Militar Nº 60-2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al R. 1, el Capitán D. Alfredo Capurro Robles, procedente del Distrito de R. y M. Nº 65 (Santa Rosa de Toay); y á este Distrito, el Teniente 1º D. Ernesto Rodríguez, del C. 3.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—RACEDO.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios á la 5ª División del Gabinete Militar, el Teniente 1º D. Guillermo A. Terán, procedente del Distrito de R. y M. Nº 62 (Cerrillos).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletní Militar y archívese.—RACEDO.

Dejando sin efecto pases:

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Atento á lo solicitado por el Comando de la 5ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el pase del Capitán D. Peregrino Vidal, del R. 18 al R. 14.

2º Pase al R. 14, el Capitán D. Manuel Rodríguez Malaver, del R. 18.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el pase al C. 9. del Capitán D. Lucas Rocca, procedente del Comando de la 5ª Región Militar, efectuado por S. D. de fecha 9 del corriente mes, Boletín Militar Nº 54-1ª Parte.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Alta de alumnos en el C. M.:

Capital Federal, Marzo 16 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de alta como alumnos pensionistas del primer año de estudios, á los aspirantes: Rodríguez Humberto, Spraggón Raúl, Bracco Orfilio, Cazalás Oscar, Guglialmelli Carlos, Ibarlucia Aníbal, Hermitte Raúl, Fernández Olguín Norberto, Rodríguez Jurado Jorge, Luján Arturo, Trindade José, Correa Oscar, Galeano Roque, Montenegro Serapio, Doering Félix, Giovanini Fortunato, Videla Manuel A., Arrieta Alfredo, Mendiburo Horacio, Allende José, Richeri Carlos, Parry Adolfo, Jodice Lorenzo.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—RACEDO.

Autorización para seguir los cursos en la E. S. de G.:

Capital Federal, Marzo 15 de 1910.—Habiendo solicitado oportunamente el Capitán D. Alberto Levene autorización para continuar los cursos regulares de la Escuela Superior de Guerra y de conformidad con lo informado por la Dirección de ese Instituto y por el Jefe del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Capitán D. Alberto Levene, del I/R. 19, la autorización que solicita para seguir los cursos regulares de la Escuela Superior de Guerra á la que deberá incorporarse inmediatamente.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente Coronel D. Telmo Pereyra, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Laura M. Dante, debiendo remitir al Archivo del Ejército dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Licencias:

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á la Provincia de Mendoza, al Teniente 1º D. José M. Castro, auxiliar del Distrito Nº 46 (Río Cuarto).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 19 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese veinte días de licencia al Teniente 1º D. Pedro J. Rocco, del Colegio Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Salvando errores:

Por error aparece en el (Boletín Militar Nº 58-1ª Parte), en la S. R. de fecha 7 de Marzo, sobreseyendo difinitivamente el sumario en cuanto respecta al señor Mayor D. Felipe S. Alfonso, con arreglo al Art. 177 del Código de Justicia Militar, debiendo ser: Art. 334, inciso 3 del código citado.

Por error de imprenta aparece en el (Boletín Militar Nº 60), como procedente del C. 8, el Capitán D. Julio M. Vita, debe decir del C. 6; y concediendo cinco días de licencia al Mayor D. Arturo Dozo, debiendo decir: quince días.

Sentencia:

En la Capital Federal, á los tres días del mes de Marzo y año de mil novecientos diez, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruida á Salvador Leonardo Ciliberti, soldado del I/R. 1, soltero, argentino naturalizado, de veinticuatro años de edad, acusado de deserción y abandono de objetos militares, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del I/R. 4; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado músico Salvador Leonardo Ciliberti, de haberse fugado del cuartel de su cuerpo el día 11 de Junio de 1909, presentándose al cuartel del I/R. 4, en el mes de Diciembre siguiente y de haber llevado al fugarse á más del uniforme de uso indispensable, su capote, el correaje, una cartera de música y un clarinete, todo de propiedad del Estado, hecho ocurrido en las fechas indicadas, en la Capital Federal según consta á fojas 171, 172 y 173 del proceso;

2º Que está probado que al presentarse el procesado iba vestido de particular y que no pudo indicar el paradero de las prendas militares y del instrumento de música que había llevado al fugarse según consta á fojas 121 á 122, 123 á 124 y 127 del proceso;

3º Que está probado que el valor de las prendas de vestuario y del instrumento de música de cuya desaparición es responsable el soldado Salvador Leonardo Ciliberti, excede de diez pesos moneda legal según consta á foja 180 y 182 del proceso;

4º Que está probado que en dos ocasiones anteriores con fecha 10 de Octubre 1907 y 23 de Agosto 1908, respectivamente, el procesado había consumado deserción, si bien esta segunda vez sus contratos no fueron posteriormente aprobados por la superioridad, según consta á fojas 68 á 69, 71 á 71 v. y 34 del proceso; y

Considerando:

1º Que el hecho probado establecido por el resultando 1º de esta sentencia, constituye la falta de deserción, prevista por el Art. 704, Inc. 1º del Código de Justicia Militar y que debe considerarse como calificada dadas las circunstancias que la rodean, tales como aparecen consignadas en dicho resultando 1º y en el resultando 4º y lo dispuesto por los incisos 4º y 6º del Art. 711 del mismo código;

2º Que el hecho establecido por el resultando 2º, constituye el delito de abandono de prendas militares y de un instrumento de música de propiedad del Estado, previsto por el Art. 769 del Código de Justicia Militar, y penado, teniendo en cuenta el valor de los objetos abandonados que determina el resultando 3º de esta sentencia, por la segunda parte del mismo artículo;

3º Que tratándose de dos infracciónes sujetas á la jurisdicción militar, el abandono de prendas militares, debe ser considerado como delito principal y la deserción calificada como circunstancia agravante del mismo, de

acuerdo con lo dispuesto por el Art. 574 del Código de Justicia Militar;

4º Que castigando la segunda parte del Art. 769 la infracción cometida con las penas alternativas de arresto, prisión menor ó recargo de servicio hasta dos años, es atribución del Consejo elegir la que conceptúe más adecuada al caso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 568 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, soldado músico Salvador Leonardo Ciliberti, perteneciente al 1er. Batallón del Regimiento 1º de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de abandono de objetos militares y la falta de deserción calificada, á la pena de dos años de prisión menor y á la pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado, en su carácter de individuo del Ejército, de acuerdo con el pedido del Sr. fiscal y lo dispuesto por los Arts. 769, 704 Incs. 4º y 6º, 574, 568 y 530 del Código de Justicia Militar, debiendo reintegrar de sus haberes el valor de los objetos abandonados, de acuerdo con lo dispuesto por la última parte del Art. 769, del mismo Código, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrida como lo disponen los Arts. 577 y 578 y debiendo volver al servicio una vez cumplida su condena, á completar el tiempo de contrato que le falte, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Luis B. Roverano.— Desiderio Cabanillas.— Francisco M. Lemos.— Eduardo Vega.—Tomás Salinas, vocales.— Ante mí: Fructuoso Romero, Subteniente, secretario. —Es copia fiel del original: Fructuoso Romero Subteniente, secretario.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena, al procesado soldado Salvador Leonardo Ciliberti, (Arts. 592 y 593 C. J. M.). Fué constituído en prisión preventiva según consta á fojas 175 y 176 del proceso: el 11 de Enero de 1910. Se dictó sentencia en la Capital Federal: el 3 de Marzo de 1910. Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia: 1 mes y 20 días.—Equivalente en la clase de pena impuesta á 1 mes y 20 días.—Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de prisión menor 2 años.—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia: 1 año, 10 meses y 10 días.—En Buenos Aires, á los tres días del mes de Marzo y año de mil novecientos diez.—Fructuoso Romero— Vº. Bº. Razetti, presidente.

Capital Federal, Marzo 8 de 1910.—Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Leonardo Ciliberti, perteneciente al I/R. 1,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA. ALCORTA.—E. RACEDO.

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, Capitán D. Domingo A. Bravo, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente, á D. Rüdolt Sommeregger, para que comparezca al Juzgado, cito en la calle Uruguay 753 de 1 á 4 de la tarde á fin de ratificarse en la declaración prestada en la causa seguida al archivista Horacio Mitre, por hurto de correspondencia y dinero, falsificación de firma y deserción calificada.— General Sarmiento, Marzo 17 de 1910.—*Sebastián Coll,* Capitán, secretario.

Día 20 de Marzo de 1910.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)

Boletín Militar

Nº 9

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

ACLARACIÓN DE UN DECRETO.—INFRACTORES Á LA LEY 4707 (FORMULARIOS).

Aclaración de un decreto:

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.— Habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la interpretación del Superior Decreto de fecha 14 de Marzo del corriente año, y á fin de que ellas desaparezcan, aclarando en lo posible el alcance é interpretación que debe darse á lo determinado en el mencionado Decreto, se comunica al Ejército:

1º El uniforme de diario queda subsistente el mismo para todas las armas, con iguales insignas y á excepción de los colores distintivos de armas para Infantería y Caballería que serán el verde y el grancé, respectivamente.

2º El de parada, con las insignias y demás prendas complementarias será igualmente el mismo reglamentado para todas las armas, dejando subsistente el kepí y suprimiéndose el casco; y con excepción de la Infantería que llevará como color distintivo de esta arma el verde, debiendo cambiar el pantalón blanco por el de paño azúl con doble franja verde, y para la Caballería será pantalón grancé con doble franja negra y dolmán del Reglamento de 1904, con el único agregado de las serretas en el cuello para los jefes, que determina el actual Reglamento y las presillas para Jefes y Oficiales designadas en este último.

Fuera de formación podrán usar facultativamente los Jefes y Oficiales de Caballería la chaquetilla actual, con la sola modificación de los distintivos de arma que tendrá que ser grancé.

Para la Caballería el pantalón de diario y el de parada será el grancé del anterior Reglamento.

El Regimiento 1º de Línea «Granaderos á Caballo» seguirá usando la misma blusa de diario del anterior Reglamento.

Dase como plazo para el cambio de los colores distintivos de arma en las prendas de Infantería y Caballería, hasta el 1º de Mayo próximo, quedando desde esta fecha obligatorio en su totalidad.

Los Jefes y Oficiales que tuvieran prendas confeccionadas á las que hubiere que hacerles algunas modificaciones de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 14 de Marzo del corriente año, las remitirán á la Sastrería Militar, quien procederá á efectuar, sin cargo, las modificaciones necesarias de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio.

A fin de que en formación exista completa uniformidad entre la tropa y Oficiales de armas á pie, estos últimos deberán usar el mismo tipo de borceguí alto que se ha determinado para la tropa. —RACEDO.

Infractores á la Ley 4707 (formularios):

Siendo necesario que la 3ª División del Gabinete Militar tenga al día los datos correspondientes á los infractores que son puestos á disposición de la Justicia Federal con el objeto de evacuar los informes que solicitan los señores Jueces Federales evitando así la demora que sufren los expedientes por tener que ser enviados á las Regiones Militares con ese objeto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Comandos de las Regiones Militares dispondrán que cada vez que un infractor á la Ley 4707 sea puesto á disposición de la Justicia Federal, se comunique á la 3ª División del Gabinete Militar de acuerdo con el siguiente formulario:

Situación y fecha......

Señor Jefe de la 3ª División del Gabinete Militar

Capital Federal,

Comunico á V.... que con fecha. . . . . . . .ha sido puesto á disposición del señor Juez Federal, doctor. . . . . . el presunto infractor al Art...Cap...Tít. de la Ley. . . . . . . de la clase de ... matrícula... sorteo..., Distrito Militar de R. y M. Nº....y el cual se encuentra incorporado en. . . . . . .

Dios Guarde á V.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01889-O-910.—Marzo 8 de 1910. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para construir en su estación Metileo, una casita para guarda hilos conforme al tipo, plano D. T. 611 aprobado el 15 de Julio de 1907 para la estación Catriló, y en vista de que es una obra necesaria al servicio, y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano D. VI 387 y la memoria descriptiva correspondiente,

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01427-O-—Marzo 8 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para construir en su estación Coronel Mon, un galpón de cereales de 48 metros de largo por 16 de ancho, y conforme al tipo plano D. I. 248 aprobado el 28 de Febrero de 1905, y teniendo presente, que esta obra beneficiará al servicio de la estación, y de acuerdo con lo manifestado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y aprobar el plano D. VI. 385 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0335-S-910.—Marzo 8 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para construir entre los kilómetros

479 y 497, cinco puentes de cinco metros de luz, del tipo aprobado el 19 de Marzo de 1909, para el ramal de Alvear-Talpaqué Olavarría y el 20 de Abril de 1909, para la renovación de los puentes Altamirano-Las Flores y Chacosmús-Ayacucho; dos alcantarillas de dos metros y colocar dos tramos adicionales de dos metros del tipo aprobado el 20 de Abril de 1909, para la línea al Neuquen y tratándose de obras destinadas á facilitar el desagüe y por lo tanto, á mejorar las condiciones de la vía; y de acuerdo con lo aconsejado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 17954 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01115-C-910.—Marzo 8 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para construir en su estación Trenel, un galpón para cereales, de 60 metros de largo por 15 de ancho y del tipo aprobado el 28 de Febrero de 1905, y en vista que esta construcción salva en parte los inconvenientes de insuficiencia de local para el acopio de frutos del país, que se transporta por ese punto; y conforme á lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano D. VI 382 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017502-S-909.—Marzo 8 de 1910. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la Inspección de práctica, á fin de habilitar al servicio público las instalaciones efectuadas en su estación de parada, ubicada en el kilómetro 19,448 entre las estaciones Temperley y Llavallol; y habiéndose comprobado por la Inspección practicada, que las obras de referencia se han efectuado de acuerdo con los planos aprobados por resolución de fecha 27 de Mayo y 10 de Agosto próximo pasado,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017201-S-909.—Marzo 8 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para construir en su estación La Torrecita, un galpón compuesto de un tinglado de madera de 16 metros de ancho por 32 metros de largo, que trasladará desde la estación Puán, y transformarlo conforme al plano aprobado el 29 de Octubre de 1908, para la estación Saavedra; y conforme con lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18.047 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01426-O-910.—Marzo 8 de 1910.— Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para remover la vía general del ramal á Mercado Central de Frutos entre los kilómetros 25 y 25.455, sustituyendo los rieles actuales de 28 kilogramos por metro lineal por rieles de acero de 40 kilógramos, por metro lineal, y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0223-P-910.—Febrero 28 de 1910.—Visto el reclamo formulado por el Sr. Mariano Val, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de un equipaje, despachado de Varillas á San Francisco, y resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte por error de sus empleados no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento General, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03305-C-1910.—Febrero 28 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la muerte del sujeto Eulogio González, ocurido en las inmediaciones de la estación Paz del Ferrocarril Central Argentino, en la noche del 5 de Enero ppdo.

Resultando de lo actuado: Que no ha sido posible establecer las circunstancias en que este accidente se produjo, pues, según todas las probabilidades tuvo lugar á altas horas de la noche, y los maquinistas de los trenes que pasaron por ese paraje en la fecha indicada, manifiestan no haber notado nada anormal en la vía, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Sobreseer provisioramente en el presente expediente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01424-O-910.—Marzo 8 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para construir en su estación Telen, una mesa giratoria de 21,34 metros de diámetro, sustituyendo al triángulo existente, é importando esta construcción un adelanto para la estación; y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar los planos Nos. 391 G. I. y 201 G. VI y las memorias descriptivas correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01179-C-910.—Marzo 9 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para efectuar en la estación Oncativo, las siguientes obras: Construir tres desvíos, en un largo total de 1.070 metros; un embarcadero de hacienda de 2ª clase del tipo aprobado el 13 de Julio de 1901; un galpón de 35 metros de largo por 14 metros de ancho y una planchada de madera, todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta; y

Teniendo en cuenta la importancia de estas obras, por cuanto vienen á beneficiar el tráfico y locomoción de trenes, y conforme con lo aconsejado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 8465 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017804-P-909.—Marzo 9 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para ensanchar el galpón Nº 2 para cereales, de su estación Jovita, en una extensión de 225 metros cuadrados, y

Teniendo presente la conveniencia de facilitar el tráfico de cereales á lo que contribuirá la obra propuesta, y conforme con lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. 10.100 J. y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01360-C-910.—Marzo 9 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita autorización para construir en el extremo Norte de la estación Quilino, dos cambios, 514 metros de vía, dos paragolpes y guardaganados en donde los desvíos atraviesan la calle Circunvalación de la estación; remover tres cambios, 72 metros de vía existentes y el semáforo del cambio de la vía principal; colocar agujas de seguridad enclavadas en un disco con señal luminosa, y de acuerdo con lo aconsejado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar los planos y sus memorias descriptivas correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017805-P-909. — Marzo 9 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para construir un galpón para cereales en su estación «De la Serna» de 675 metros cuadrados de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, y un desvío de 138 metros de longitud para el servicio del mismo, y

Teniendo en cuenta, de que se trata de obras destinadas á mejorar el tráfico de cereales, y conforme á lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. 10.170 C. y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

01215-C-910.—Marzo 9 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para modificar y ensanchar al edificio de su estación, «Alvear», proponiéndose á este efecto, demoler las letrinas públicas existentes y construir otras nuevas del tipo aprobado el 31 de Agosto de 1906; tres piezas para depósito y faroles; y una letrina para el Jefe, demoliéndose las piezas existentes para peones y lámparas; construir además tres piezas adicionales, una para oficina de encomiendas; y dos para empleados y extender el abrigo existente. Teniendo presente que estas obras tienen por objeto dar mayores comodidades al tráfico y conforme con lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano adjunto T. 8515, y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

0967-C-910.—Marzo 9 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Argentino, solicita autorización para construir en su estación Villa María, un galpón para cereales de 1.008 metros cuadrados de superficie cubierta, y conforme al tipo aprobado el 11 de Marzo de 1907, y un desvío de un largo de 250 metros para uso del citado galpón; y

Teniendo presente, que estas obras vienen á beneficiar el servicio público, y de acuerdo á lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 8494 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

017711-P-909.—Marzo 15 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa Provincia de Santa Fe, solicita autorización para construir una vía y un puente para el triángulo de acceso á la estación de depósito de Sorrento, línea al Rosario, de acuerdo con el plano Nº 2299 y sus memorias descriptivas correspondientes, y

Teniendo en cuenta que las obras cuya construcción solicita la Empresa mencionada, se encuentran casi terminadas, sin tener la autorización correspondiente de esta Dirección General, según lo ha constatado la sección 4ª hecho éste, que agregado á otros análogos ha sido denunciado en el expediente 017578-P-909,

SE RESUELVE:

Aprobar por esta vez, los planos presentados y sus memorias descriptivas, debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, abstenerse en lo sucesivo de comenzar obra alguna sin la autoriazción de esta Dirección General, bajo pena de ordenar su demolición inmediatamente.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

0964-C-910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para renovar la vía del ramal á Santa Fe, de acuerdo con el plano aprobado el 30 de Enero de 1907, empleando rieles de acero de 42,16 kilogramos por metro, asentados sobre durmientes de madera dura, á 0.728 y 0.729 metros de eje á eje en las dos extremidades sobre las que estarán aseguradas las eclisas por medio de clavos ganchos, á 0.582 m. también de eje á eje, resultando así 14 durmientes por cada riel de 10.058 metros de longitud, y teniendo en cuenta que esta renovación es necesaria para mantener el buen servicio y rapidez de los trenes, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y aprobar la memoria descriptiva presentada.

Comuníquese., etc.

A. Schneidewind.

013444-C-909.—Febrero 28 de 1910. — Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora de una consignación, correspondiente á carta de porte 149, de Federico Lacroze á Solari.

Resultando de lo actuado, que efectivamente edicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 21 horas 20 minutos, pues se emplearon 232,50 en vez de 211,30, que son las que el artículo 222 del Reglamento General, acuerda para la distancia de 852 kilómetros, que es la existente entre los puntos indicados,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 225 del citado reglamento.

Comuníquese., etc.

A. Schneidewind.

0154769-P-909.—Febrero 28 de 1910.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, da cuenta del descarrilamiento del tren Nº 314, ocurrido en el kilómetro 332,400 el día 31 de Mayo ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada al llegar al mencionado paraje, notando el maquinista un fuerte tirón en el tren, detuvo su marcha y al investigar lo que ocurría, se encontró con tres vagones tumbados, tres descarrilados y 80 metros de vía destrozados, todo lo cual ocasionó un atraso de 10 horas al tren de pasajeros Nº 13, y

Teniendo en cuenta: Que el accidente se produjo debido al estado defectuoso del vagón 3120, que fué el primero que descarriló y como la misma Empresa lo reconoce al evacuar la vista conferida; y de eacuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese., etc.

A. Schneidewind.

014642-P-909.—Febrero 28 de 1910. — Visto el presente expediente, en el que la Sección 5ª de esta Dirección da cuenta del descarrilamiento de un coche de 2ª del tren Nº 2, del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, ocurrido en el bajo de Zárate, el día 19 de Agosto ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas: 1º Que el accidente de referencia se produjo como consecuencia de la mala posición de las agujas del cambio, que enlaza la vía general á la segunda.

2º Que si bien ello parece ser la consecuencia de una maniobra hecha con propósito criminal, no es menos cierto, que hubiera podido evitarse, si con lo que dispone el artículo 10 del Reglamento General de Ferrocarriles, el cambista hubiera estado en su lugar.

3º Que tampoco se ha pasado á la Inspección Nacional, aviso alguno sobre este accidente, contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento citado; y de acuerdo á lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles.

2º Llámase la atención de la Empresa, á fin de que en lo sucesivo dé extricto cumplimiento á lo dispuesto por el art. 70 del Reglamento General.

Comuníquese., etc.

A. Schneidewind.

011774-P-909.—Febrero 28 de 1910. — Vista la queja formulada por el señor Juan Nacetti, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de dos consignaciones de hacienda vacuna, correspondientes á cartas de porte 5 y 6 de Regasano á Pocito y por haberle sido entregada la última de éstas con un animal muerto y tres estropeados,

Resultando de lo actuado, que el transporte de dichas consignaciones, se ha efectuado dentro del tiempo reglamentario, pues no estando regido por el artículo 349 del Reglamento General, se ha tenido presente lo dispuesto por el art. 220 del mismo reglamento; y habiéndose comprobado tambien que la consignación correspondiente á carta de porte 6, llegó á destino con un animal muerto y que la Empresa no dió cumplimiento en el transporte de ninguna de las dos consignaciones, á lo ordenado por el art. 348 del citado reglamento, teniendo encerradas las haciendas dentro de los vagones más de 36 horas sin alimentarlas ni darles de tomar,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder al querellante por los perjuicios que éste pueda probar haber sufrido, por la infracción cometida á lo dispuesto en el art. 348 del Reglamento General.

Comuníquese., etc.

A. Schneidewind.

0220-P-910.—Febrero 28 de 1910. — Vista la queja formulada por el Sr. Manuel Benítez, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 2357 de Retiro á Reconquista.

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 46 horas 15 minutos, pues se emplearon 253 horas en vez de 206,45, que son las que el artículo 222 del Reglamento General, acuerda para la distancia de 792 kilómetros, que es la existente de prcedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo de conformidad á lo dispuesto en el Art. 225 del citado reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015880-P-909.—Marzo 10 de 1901.—Visto lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento, en el presente expediente con motivo de la queja inserta en la estación Basavilbaso por el Sr. Alfredo H. Giussano el 11 de Noviembre ppdo., por el atraso del tren 5 de Paraná á Uruguay y resultando que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos ha infringido el artículo 47 del Reglamento General dando preferencia en su marcha á un tren de hacienda; y el último párrafo del artículo 51 del mismo Reglamento haciendo maniobras para agregar carga á un tren ya atrasado,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja interpuesta por el Sr. Alfredo H. Giussani por el atraso del tren Nº 5 del 11 de Noviembre ppdo., y hacer responsable á la Empresa por los daños y perjuicios que el querellante probare haber sufrido.

A. Schneidewind.

0312-P-910.—Febrero 28 de 1910.—Vista la queja formulada por los Sres. Lan y Sangalli contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de consignaciones correspondientes á Cartas de Porte 843, 2172 y 4419 de Once á Remecó.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que dichos transportes se efectuaron con un exceso de tiempo más del reglamentario de 154 horas 45 minutos 202,45, - 128,45, - y 143,45 pues se emplearon 330 - 378 - 304 - y 319 respectivamente en vez de 175,15 que son las que el artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 701 kilómetros que es la existente entre los puntos indicados,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con el Art. 225 del Reglamento General citado devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración de los retardos habidos en el transporte de las consignaciones anteriormente dichas.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

013615-C-909.—Febrero 28 de 1910. Vista la queja formulada por el Sr. Juan La Sala contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el trasporte de un equipaje consistente en un fardo despachado en la estación Iturraspe á Zenón Pereira, y por hebérsele entregado dicho fardo en destino con la falta de 4 kilos de peso y por consiguiente con falta en su contenido, y resultando de lo actuado: 1º Que la misma Empresa reconoce que por error de sus empleados dicho trasporte no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles. 2º Que efectivamente el bulto en cuestión fué entregado en destino con un peso de 4 kilos menos que el especificado en la correspondiente guía, y no siendo aceptables las razones que aduce la Empresa á fin de tratar de salvar su responsabilidad por la falta de peso, manifestando, que dicha falta debe obedecer á error al pesar en procedencia el fardo en cuestión.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo al artículo 180 del Reglamento citado, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la demora en la entrega de su equipaje, debiendo á la vez la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responderle por la falta de los 4 kilos con que se entregó en destino el mismo equipaje.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

33-S-910.—Marzo 12 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento del tren de pasajeros Nº 28 ocurrido en la estación Berraondo del Ferrocarril del Sud el día 17 de Diciembre ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el accidente de referencia se produjo, en circunstancias que el tren número 28 entraba á la mencionada estación y á causa de hallarse en mala posición las agujas del cambio de vía principal lado Sud, habiendo sufrido el tren descarrilado un atraso de 222 minutos y teniendo en cuenta: Que el personal de la estación Berraondo es el único culpable de lo ocurrido de no inspeccionar los cambios en el momento oportuno es decir, á la pasada de los trenes y en vista de lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el artículo 5º inciso 6º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Sud, es responsable del accidente y sus consecuencias, de acuerdo con los artículos 55 y 91 de la citada ley.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02418-P-910.—Marzo 14 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita se la exima de los gastos de inspección, por el ramal de Sampacho á Achiras, fundando su pedido en que las obras están paralizadas actualmente á causa de la falta de obreros por la gran demanda de brazos para levantar las cosechas, opinando que este ramal podría ser inspeccionado por el ingeniero encargado de la inspección del ramal de Rawson á Arribeños, de la misma Empresa, por el que ésta abona anualmente pesos 500 moneda nacional, y

Considerando:

Que esta última indicación no es procedente, porque este ramal forma parte de otra ley distinta la Nº 4865.

Que el ramal de Sampacho á Achiras no es sino la prolongación del de Mackena á Sampacho, perteneciente á la Ley 4415, á la cual corresponde también el de Laboulage al Sud Oeste, por los que la Empresa deposita asímismo pesos moneda nacional 500 mensuales para gastos de inspección y que, si bien el segundo está ya librado al servicio público con carácter definitivo, el primero no lo está sinó hasta Sampacho, faltando por consiguiente la sección hasta Achiras ó sean 36 kilómetros de extensión. Y teniendo en cuenta que los gastos originados por la inspección son los mismos para todas las líneas, cualesquiera que sea el grado de adelanto de los trabajos, y además que la paralización de los trabajos del ramal de Sampacho á Achiras no puede ser sinó momentánea, pues la última prórroga acordada por Ley 6511 para la terminación de las obras vence el 7 de Abril de 1911, y atento á lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios, para constituir la Asamblea General Ordinaria, á que aquéllos fueron convocados, para el día 20 del corriente mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca, por segunda vez, á los Sres. Accionistas á la citada Asamblea General Ordinaria, que se celebrará con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca, 1350, el día 3 de Abril próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

Marzo 18. Nº 955 v-1º abril.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente y de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires Marzo 11 de 1910.—P. Gilabert, gerente.

12 Marzo Nº 916-v-30 marzo.

Compañía de licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo á las 10 a. m., en la calle Cangallo 770, escritorio Nº 2, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1909.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

Se previene á los accionistas que deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local arriba mencionado.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—El directorio.

12 Marzo.—Nº 920-v-30 marzo.

Club Francés

Convócase á los Sres. Socios en Asamblea General para el Sábado 9 de Abril á las 8 1/2 p. m. en el local Social, Cuyo 763, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.

2º Elección de seis consejeros titulares por dos años y uno por un año y de seis suplentes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El Secretario.

19 Marzo—Nº 950-v-9 abril.

St. George' s College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el Martes 29 de Marzo á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico, y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El secretario.

14 Marzo.—Nº 927-v-29 marzo.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios, á la segunda Asamblea General, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de este año á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Ba'ance.

2º Nombramientos de Directores Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico Suplente.

4º Nombramiento del Gerente (según Art. 54 de los Estatutos) y eventualmente fijación de su retribución.

5º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.

Art. 50 Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entrada hasta tres días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán por secretaría previa presentación de acciones.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1910.—El Directorio.

Nota: Se avisa que la Asamblea convocada para el 29 del presente mes, ha sido postergada hasta nuevo aviso.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1910.—El Directorio.

16 Mayo—Nº 939-v-29 mayo.

Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance é Inventario General y reparto de Dividendo.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Victoria 950 el día 2 de Abril de 1910, á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo de 1910, según lo prescripto en el Art. 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El Secretario.

Marzo 23. Nº 994 v-2 abril.

Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Convocatorias

Se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente á las 4 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 344 para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1910.—El Secretario Gerente.

23 Marzo—Nº 995-v-31 marzo.

Argentine Football Association

The Argentine Football Association convoca á Asamblea General Anual á los miembros del Consejo y delegados de la misma con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Anual.

2º Aprobación del balance del Tesorero Honorario, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero ppdo.

3º Elección de un Vice Presidente primero, para reemplazar al Señor Mariano Reyna, cuyo mandato fenecerá el 31 del corriente.

4º Elección de un Tesorero Honorario, reemplazando al Señor Guillermo A. Jordán, cuyo mandato fenecerá el 31 del corriente.

5º Para integrar el Consejo, elegir tres Vocales Titulares en reemplazo de los salientes, Señores Rodrigo Campbell (Secretario Honorario), Carlos W. Reynolds y C. Edgar Dickinson, cuyos mandatos fenecen el 31 del corriente, y dos Suplentes en sustitución de los ya incorporados en el Consejo.

6º Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 1910-1911.

7º Aprobar varios cambios en el Reglamento General de Football.

8º Tomar en cuenta los siguientes proyectos de reforma del Reglamento.

a) Proyecto para formar una División «Primera Extra».

b) Proyecto para formar una División «Primera Reserva».

c) Proyecto para formar dos ligas «Norte» y «Sud».

d) Proyecto para formar una División «Segunda Extra».

La Asamblea tendrá lugar en el Salón «Prince Georgess Hall» (calle Cuyo Nº 1234) el día Miércoles, 30 de Marzo á las 8,30 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El Secretario Honorario.

23 Marzo—Nº 996-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para el Jueves 31 del corriente á las 4 p. m., en su local calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Teodoro de Bary y Samuel H. Pearson y de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—El Prosecretario.

23 Marzo Nº 989 v-31 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Victoria 618

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Abril á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.

3º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que para concurrir á la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 618, á fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1910.—El Secretario.

23 Marzo—Nº 990-v-23 marzo.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores Accionistas, á la séptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1910, á las 8.30 p. m., en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La Gerencia, dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

11 Marzo.—Nº 913-v-29 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — Cangallo — 455

Capital subscripto: ...... $ 10.000.000 — Capital realizado: ...... $ 5.111.555.

Balance mensual al 28 de Febrero de 1910. Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO	Mon./Legal	Oro/Sellado
Accionistas	4888445 —	
Caja: Existencia en el país	2816739 25	32929 19
» » en los Bancos	946226 79	2176 60
» » en viaje ó en el Extranjero		206623 90
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	15921688 40	18009 64
Inmuebles y edificación	1046110 83	
Muebles y útiles	105961 95	
Metalización	464425 83	
Diversos	1373336 45	3705 09
	27562934 50	263444 42
PASIVO		
Capital subscripto	10000000 —	
Fondo de reserva	47449 52	
Depósitos: En cuentas corrientes á la vista	9264616 61	15772 48
» de otros Bancos	828165 20	19124 11
» á plazo fijo y caja de ahorros	3855855 06	23729 82
Metalización		204347 41
Sucursales: Operaciones pendientes	749506 81	
Diversos	2817341 30	470 60
	27562934 50	263444 42

Manuel Casal, Presidente. — A. Porto, Gerente. — Virgilio Perucchi, Contador.— Vº. Bº. Manuel Naveiro, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 997-v-23 marzo.

CÍA. «LONDON ASSURANCE»

Buenos Aires Agency

Autorizada por el Superior Gobierno 21 de Septiembre de 1897

Bartolomé Mitre 722

Capital autorizado £ 896.550

» suscripto » 896.550

» realizado » 448.275

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Premios; Primas netas cobradas el 1/12/09 hasta 28/2/1910	13526 71	26714 04
A Conversión: $ 11.205,32 c/l á 227,27	4930 34	
	18457 05	26714 04
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Por Comisiones y Corretajes: Abonados al 28 de Febrero de 1910	3805 36	7759 89
por Varios Gastos: Abonados al trimestre	9 36	2259 55
Por Incendios: Abonados por siniestros ocurridos al 28 de Febrero 1910	2 16	5489 28
Por Conversión: $ 4.930,34 á 227,27		11205 32
Por Casa Matriz: Saldo acreedor	14640 17	
	18457 05	26714 04

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Moller y Cía., Agentes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 987-v-23 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año 1909; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á los fondos de reserva; nombramiento de directores y suplentes y síndico, y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1910, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar se personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—A. A. Brodie, secretario.

8 Marzo Nº 892-v-23 marzo.

Thompson y Waring Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1910 en el estudio de los Doctores Piñeiro, Sorondo y Sánchez Sorondo, calle B. Mitre Nº 250, á las 4,30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver la disolución de la Sociedad por no poder llenarse los fines para que fué creada.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión sus recibos provisorios de las cuotas pagadas sobre sus acciones.—El secretario.

11 Marzo—Nº 905-v-29 marzo.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Domicilio: Brasil 1329.

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio.

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1039400 —
Accionistas	1350 —
Caja y Bancos	179344 21
Vía permanente y Línea aérea	1724138 32
Cable alimentador	173665 82
Tren rodante	923756 85
Estaciones	346726 42
Puente Riachuelo	357018 49
Inmuebles	101748 69
Materiales y útiles generales en Depósito	158617 99
Muebles, útiles y herramientas	46667 93
Títulos en depósito	40954 66
Concesión	173200 —
Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos	40000 —
Varias cuentas	80642 67
	5387232 05

PASIVO		$ m/n
Capital suscrito:	2960600.	
» realizado:	2959250.	
» autorizado		4000000 —
Obligaciones de capital 5% interés.		1128272 74
Obligaciones á Pagar		20454 55
Directorio		40000 —
Utilidad 4º Ejercicio		28494 79
Fondo de reserva		612 79
Fondo de previsión		1531 98
Varias cuentas		167865 20
		5387232 05

J. B. Mignaqui, presidente.—Ign. J. Marengo, gerente.—J. C. Argüello, subgerente contador.—Ireneo Cucullu, secretario.— S. Capdepont, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial,t eniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

N. 988-v-23 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocataria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se cita á asamblea general de accionistas, para el día 31 del corriente, á las 2 p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. S. Carlisle, Roberto Methven, Hugo Wilson y dos suplentes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 28 del corriente, todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El presidente.

10 Marzo.—Nº 900-v-30 marzo.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Domicilio: Calle Corrientes Núm. 327. — Buenos Aires.

Fecha de la aprobación de sus Estatutos: 12 de Enero de 1909.

Capital autorizado $ 1.500.000 oro sellado — Capital subscripto $ 1.500.000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada el 2 de Marzo de 1910.

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Establecimiento Frigorífico:		
Terreno, Edificios, Maquinarias, Instalaciones y Muebles.		
Costo .... $ 1.709.026 26		
Rebajado por depreciación .... » 50.000 —	1659026 26	175057 65
Mercaderías:		
Hacienda Vacuna y Lanar en pie, subproductos, Carne Congelada y «Chilled» aquí, en Europa y á flote, Materiales y Envases, etc.	920431 99	291489 22
Varios Deudores:		
Varias Cuentas á Cobrar	391362 36	23412 08
Caja y Bancos:		
Efectivo en Caja		9041 98
Depósitos en Bancos	2121 19	188726 45
Conversiones:		
Importe de esta cuenta	197410 73	
	3170352 53	687727 38
PASIVO		
Capital:		
15.000 Acciones á $ 100 oro sellado c/u	1500000 —	
Varios Acreedores:		
Importe de varios Créditos aquí y en Europa, incluso Giros contra cargamentos, etc	1466750 55	239066 62
Conversiones:		
Importe de esta cuenta		448660 76
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	203601 98	
	3170352 53	687727 38

Benito Villanueva, Presidente — A. A. Anewalt, Secretario — T. R. Sonne, Director-Gerente — H. Godfrey Hughes, Contador — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada el 2 de Marzo de 1910.

	DEBE	oro sellado
1909 Diciembre 31	A Gastos Generales:	
	Saldo de esta cuenta	84219 32
	» Mantenimiento:	
	Saldo de esta cuenta	35347 36
	» Intereses:	
	Saldo de esta cuenta	466 36
	» Intereses Hipotecarios:	
	Saldo de esta cuenta	22227 10
	» Gastos de Constitución:	
	Importe de esta cuenta	38236 11
	» Fondo de Amortización:	
	Importe que se rebaja por depreciación sobre los Inmuebles	50000 —
	» Saldo:	
	Saldo de Beneficio	203601 98
		434098 23
	HABER	
1909 Diciembre 31	Por Mercaderías:	
	Saldo de esta cuenta	414332 80
	» Varias Cuentas:	
	Saldos de estas cuentas	19765 43
		434098 23

Benito Villanueva, Presidente — A. A. Anewalt, Secretario — T. R. Sonne, Director-Gerente — H. Godfrey Hughes, Contador — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 981-v-28 marzo.

LA PRIMITIVA

Domicilio: Calle Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas, y otros Envases

Autorizado Julio 22 de 1899 correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1o de Septiembre de 1909 al 31 de Agosto de 1910

Balance al 28 de Febrero de 1910

DEBE	$ o/s	$ c/l
Fábrica y enseres		352441 86
Propiedades varias		77455 41
Hipotecas		32000 —
Acciones		1111 07
Seguros	4664 05	6413 53
Gastos Generales	154 90	47034 88
Comisiones é Intereses	6856 96	13362 32
Fondos en Bancos y Caja	3142 73	17441 62
Obligaciones á cobrar	1418 38	601184 15
Deudores	42919 38	785512 43
Mercaderías generales		1988132 12
Conversión	666960 90	
	726117 30	3922089 39

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Autorizado y realizado 15000 acciones á $ 100 c/u		1500000 —
Fondo de reserva		600000 —
Dividendos no cobrados		3210 —
Obligaciones á pagar	100000 —	
Acreedores	623423 42	89196 18
Mercaderías generales	2693 88	
Ganancias y pérdidas		213890 91
Conversión		1515792 30
	726117 30	3922089 39

Anselmo Villar, presidente.—E. A. Joseph, tenedor de libros.—Remigio Tome, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 984-v-28 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 31 de Marzo corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Nombramiento de cuatro Directores (Art. 14).

4o Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficina de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

14 Marzo.—No 9[illegible]2-v-31 marzo.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Asamblea Ordinaria:

Convocatoria

Por virtud de lo determinado en el Art. 33 de nuestro Reglamento, la Junta Directiva ha resuelto que la Asamblea Ordinaria se celebre el Domingo 27 del corriente mes, á las 2 p. m., en el Prince Georges Hall, calle Cuyo Nº 1230, siendo la orden del día para dicho acto la siguiente:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, en que se da cuenta de la marcha de la Asociación en el ejercicio de 1909 y de su estado al 31 de Diciembre último.

2º Proceder á la elección de seis vocales de la Junta Directiva, seis suplentes, seis miembros para el Jurado, nueve para el Tribunal Supremo y tres para la Comisión Revisora de cuentas.

3º Tratar y resolver los asuntos que con la antelación reglamentaria se presenten en Secretaría y sean de la competencia de la Asamblea.

A fin de facilitar de modo ordenado el acceso á la asamblea, regularizando á la vez y dando completa corrección al acto electoral, la Junta Directiva, en uso de la facultad que le otorga el Art. 70 del Reglamento, á resuelto que los Sres. socios, se provean en la Secretaría de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde, en los días laborables, y de 7 á 12, en los días festivos y feriados, previa la exhibición del recibo del mes corriente, y una papeleta que les servirá de entrada al local y otra que, unida á la lista de elección, depositará en la urna, para ello destinada, en la inteligencia de que será anulada en el escrutinio toda candidatura que no esté acompañada de dicha papeleta de identificación.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.—Tomás Bargiela, presidente.—Quintín García, secretario.

Nota: Distribuyéndose á domicilio, por correo, la Memoria correspondiente al ejercicio de 1909, se ruega á lo señores socios que no la recibieran, se tomen la molestia de pasar á recogerla á esta Secretaría ó á la sucursal de Barracas, California 971.

17 Marzo.—Nº 945-v-23 marzo.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las 5 p. m., en su local, calle Bmé. Mitre 335, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del proyecto de reforma á los Estatutos presentados por la Comisión Administradora.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán solicitar en el local mencionado, la tarjeta de entrada correspondiente, la que se entregará hasta dos días antes del fijado para la realización de la misma.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910. —El secretario.

Marzo 21. Nº 969 v-9 abril.

Liga de Almaceneros y Anexos

489—Alsina—489

De acuerdo con el Art. 44 de sus Estatutos, convoca á sus asociados á la Asamblea General Ordinaria que celebrará en el local Defensa 435 el Martes 29 corriente á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

Elección de seis vocales, seis suplentes y tres revisores de cuentas.—El gerente.

21 Marzo—Nº 976-v-29 marzo.

Arenal de los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.

2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1909.

3º Elección del síndico y Síndico suplente.

4º Arrendamiento.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 893-v-29 marzo.

La Semilla de oro

412 Alsina—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrál ugar el día 2 de Abril á las 3 p. m. en el local ad-hoc Defensa 215 de esta ciudad con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 2º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Pío Soldati, Pedro H. Vassalli y Alfredo Giusti que han terminado su mandato; de cuatro suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Señores Accionistas la obligación de depositar las acciones antes del 1º Abril en la Tesorería de la Sociedad, según artículo 25 de los estatutos. —Buenos Aires, 9 Marzo 1910.—Pío Soldati, presidente.—A. Wüthrich, secretario.

11 Marzo Nº 914-v-2 abril.

Monte Pío de Montserrat

Convocatoria

Se invita á los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 del corriente á las dos de la tarde en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863 bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondientes al año 1909.

3º Modificación al Reglamento de hipotecas.

4º Autorización para el cambio de ascensor en el panteón social.

5º Aumento de sueldos á los empleados.

6º Observaciones que deben hacer los señores Socios.

7º Elección de cinco vocales titulares en substitución de los señores José Llauró, Ramón Gorchs, José Piqué, Ramón Pujals y Emilio Franqueza y seis suplentes.

Recomiendo á Vd., su puntual asistencia saludándolo atento y S. S.—E. Franqueza, secretario.

Si en el día designado no tuviese efecto la Asamblea por falta de número, ésta se celebrará el Domingo siguiente día 3 de Abril, sin otra citación á los señores Socios, que un aviso por seis días en el Diario Español.

18 Marzo.—Nº 953-v-23 marzo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social Cangallo 301.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

16 Marzo—Nº 938-v-8 abril.

Estancia La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización á otorgarse al Directorio para la venta del campo, haciendas y demás existencias.

Nota: Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta diez días antes del designado para la Asamblea á fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—La comisión directiva.

9 Marzo.—Nº 894-v-29 marzo.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Fundada el 12 de Marzo de 1903 y reconocida por el S. G. N. en 19 de Septiembre de 1904 — Secretaría, Victoria 777

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Señor consocio:

Dando cumplimiento á lo establecido por los artículos 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad «Les Enfants de Beranger» Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria balance general é informe de C. R. de cuentas correspondiente al 7º ejercicio.

3º Elección de 6 Vocales titulares, 3 revisores de cuentas y quince miembros del jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros estatutos.

Saludan á Vd. atentamente.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—J. Miguel Legaz, presidente.—Gerónimo Vignale, secretario.

Nota:—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.

—Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

21 Marzo—Nº 970 v-31 marzo.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril 1910, á las 3 p. m. en el local de la compañía Moreno 1476-78 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Enero 1910.
2º Elección de un director.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene que las acciones deben ser depositadas en la caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Marzo de 1910.—El Gerente.

19 Marzo Nº 965-v-8 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Balance General.
3º Dividendo activo.
4º Honorarios del Síndico.
5º Elección de cuatro Directores por dos años.
6º Elección de Síndico y suplente.
7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el nuevo local de la Administración, calle Lima 237, el día 30 de Marzo de 1910, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la antigua Administración, Avenida de Mayo 761, primer piso, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910 —El secretario.

10 Marzo —Nº 901-v-30 marzo.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas del Tesoro Americano, á la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el local social Maipú 273 el día 30 del corriente mes á las 5 de la tarde para considerar lo siguiente:

Orden del día

Emisión de 9 series de 500.000 pesos cada una de acciones ordinarias.

Elección de un Director Titular en substitución del señor Eugenio Nigro, que renunció por incompatibilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones ó certificados provisorios en la caja de la Institución hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—Eugenio Nigro, director general.

22 Marzo.—Nº 983-v-30 marzo.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Reconquista 327

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 907

Capital subscripto 1a, 2a y 3a serie $ 600.000

Capital realizado $ 509.924

Balance Semestral de Saldos al 28 de Febrero de 1910.—2º trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	90076 —
Caja y Bancos	85517 76
Obligaciones á cobrar	794820 04
Instalaciones	4890 89
Muebles y útiles	9825 44
Iniciadores	24520 —
Títulos en custodia	31120 —
Garantía en alquileres	5000 —
Gastos generales	36218 10
Alquileres	3855 76
Gath y Chaves	3753 80
Terrenos Belgrano	177083 92
Gastos de propaganda	4943 90
Diversos	78369 44
	1749995 05

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Comisión s/ Bonos	78071 85
Depósitos á plazo fijo	127593 90
Depositantes de Acciones	34150 —
Fondo de previsión	60193 29
Pondo de reserva	11373 87
Dividendos	3423 42
Bonos en circulación	25570 11
Intereses y descuentos	48750 23
Obligaciones á pagar	200000 —
Hipotecas	114122 28
Diversos	46746 10
	1749995 05

Alberto V. López, presidente.—A. Villalba, gerente. — Julio G. Feltscher, contador. — P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 971-v-23 marzo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, á las 2 p. m., en el local de la sociedad Alsina nº 1799, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1909 é informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de 7 Directores, en reemplazo de los Sres Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del artículo 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El secretario.

19 Marzo Nº 963-v-2 abril.

The Anglo Argentine Iron Co., Ltd.

Sociedad Anónima con domicilio en Inglaterra

Autorizada por el Excmo. Gobierno en 14 de Mayo 1906, bajo nombre de F. H. Lenders y Cía. (Argentine Agency) Ltd., y modificado posteriormente.

Capital autorizado é integrado £ 250000

Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	oro sellado
Mercaderías	979310 45
Caja y Bancos	21772 62
Obligaciones á cobrar	676102 57
Cuentas Corrientes	727706 29
Propiedades, Instalaciones, etc.	198669 98
Cuentas Varias	90915 56
	2694477 47

PASIVO	oro sellado
Casa Matriz	2628521 03
Cuentas varias	65956 44
	2694477 47

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

p. p. The Anglo Argentine Iron Cº. Ltd. — J. B. Sharples, Contador—T. R. Aniscough, Revisador.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial,t eniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 972-v-23 marzo.

Banco Inmobiliario Argentino

El Directorio cita á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Abril á las 4 p. m. en su local Reconquista 401 con la siguiente

Orden del día:

1º Con la base del Banco actual, constituir una nueva sociedad similar y con sede en París.
2º Autorizar al Directorio para la aprobación de los estatutos y dejar constituída definitivamente la sociedad.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las acciones deberán depositarse hasta dos días antes del señalado.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Gerente.

19 Marzo—Nº 959 v-2 abril.

Sanatorium Modelo

Sociedad anónima en liquidación

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril á las 8.30 p. m., en el Prince Georges Hall, Cuyo 1234, para tratar la siguiente orden del día:

Tomar en cuenta las propuestas de compra del Sanatorium.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas, efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en la calle Corrientes 550, de 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán, también presentar sus cartas-órdenes con tres días de anticipación á la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—La Comisión Liquidadora.

21 Marzo.—Nº 978-v-4 abril.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1910.

DEBE	o/s	m/l
Capitales invertidos	3605504 85	
Caja y Bancos	5216 48	369394 15
Servicio empréstito debenture	526 71	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41580 —	
Fondo de reconstrucción del muelle	84208 81	
Materiales y carbón en existencia	2281 24	5688 37
Varias construcciones	11415 62	22086 71
Cuentas á cobrar		30374 23
Honorarios y Dividendos provisorios Ejerc. 1909/10	155492 98	
Metalización		711514 44
Gastos generales	6921 69	489214 04
	3913148 38	1628271 94
HABER		
Capital autorizado $ 3000000 —		
acciones no emitidas « 506900 —	2493100 —	
Empréstito debenture	828072 —	
4 1/2 % de interés		
Fondo de reserva	250270 20	
Fondo de previsión	22069 71	
Fondo de accionistas	5593 72	
«The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd»		265700 92
Dividendos á pagar	872 —	
Cuentas á pagar		44865 57
Metalización	313066 36	
Entradas	104 39	1317705 45
	3913148 38	1628271 94

Belisario Hueyo, Presidente.—J. E. Finck, Contador.—E. Lernoud, Tesorero J. Lagos, Secretario—Vº Bº. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 986-v-29 marzo.

"LA PESCADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Olavarría 55.

Buenos Aires.

Autorizada por Decreto, fecha Mayo 11/1906.

Capital autorizado: ...... $ 1000000 — m/n
» subscripto: ...... » 800000 — m/n
» realizado: ...... » 650000 — m/n

Balance trimestral.

Verificado en Febrero 28 de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	200000 —
Acciones liberadas	55000 —
Acciones emitidas	600000 —
Acciones en depósito	25000 —
Accionistas de la 3a Serie	150000 —
Terreno, Edificio y Maquinaria de Frigorífico	352775 76
Material de explotación	471815 64
Muebles y útiles	3060 11
Caja	409 45
Varios deudores	138950 36
Varios gastos	456278 53
Valores en custodia	15000 —
	2468289 85

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Acciones de la 1a Serie	400000 —
Acciones de la 2a Serie	200000 —
Acciones del Directorio	25000 —
Fondo de reserva	35335 93
Cuentas, acreedoras y de orden	792953 92
Depositantes de valores en custodia	15000 —
	2468289 85

Las sumas totales del presente Balance son: Dos millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos, moneda nacional, curso legal.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Federico Dumas, presidente.—Andrés Iribarne, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 992-v-29 marzo.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADA

Constituída en Londres, Inglaterra, fecha en que el Juez correspondiente ordenó la publicación é inscripción de sus Estatutos Mayo 23 de 1903

Balance anual verificado el 31 de Diciembre de 1909, de las Sucursales en La Plata y Tucumán

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Efectivo en casa y en los Bancos	1628 23	20676 86
Títulos		46223 42
Varios Deudores	24553 50	184541 22
Materiales en servicio, hermtas. y muebles	82759 28	
Materiales en depósito y en tránsito	92621 37	
	201562 38	251441 50

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz, Londres	164406 46	220168 92
Varios Acreedores	37155 92	31272 58
	201562 38	251441 50

La Plata, Marzo 1º de 1910.

F. J. V. Blenkarn, contador.— V. Lindop, representante legal.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 993-v-29 marzo.

Weil Hnos. y Cía.

Sociedad Anónima

Exportación de cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1910, á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de dividendos.
3º Elección del síndico.
4º Transferencia de acciones.—El Director.

16 Marzo—Nº 942-v-1º abril.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los estatutos —Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

15 Marzo—Nº 934-v-31 marzo.

The River Plate Quebracho Company
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo día 31 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y J. Born.
2º Deliberar sobre aumento de capital y modificar los Artículos 5, 8, 9, 11, 14, 23, 24, 25 y 47, suprimir el Art. 52 de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.
3º Autorizar al Directorio á aceptar las modificaciones que pudiera exigir el P. E.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas encontrarán impreso en la secretaría de la sociedad el texto del referido convenio y el proyecto de las modificaciones á los Estatutos que se proponen.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 28 de Marzo corriente, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2º piso. —El Presidente.

Marzo 8. Nº 850 v-31 marzo.

Compañía Gas de San Nicolás

El Directorio de la Compañía, convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el Escritorio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Síndico por renuncia del señor Adolfo Gabarret, que desempeñaba dicho cargo.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1910. —El Directorio.

11 Marzo—Nº 910 v-28 marzo.

La Palometa Quebracho Company
354 Cangallo

Se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril á las 4 p. m. en su local social, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Presentación de la memoria, inventario y balance correspondiente al 4º ejercicio.
3º Resolver lo que convenga referente á la marcha de la Sociedad.
4º Elección de Directores titulares en reemplazo de los tres Carlos Attwell, Carlos G. Hughes y Tomás L. Mullally, y como suplente al Sr. Domingo Barthre.
Elección de Síndicos titular y suplente.

Se previene á los tres Accionistas que para tener derecho de asistir deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la reunión.—El secretario.

12 Marzo—Nº 915 v-1º abril.

América
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes á las 2,30 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria del directorio correspondiente al vigésimo-tercero ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de dos directores en reemplazo de los señores Tomás Ambrosetti y Francisco Bustamante, y para tratar sobre la prórroga de la compañía por otro período de veinticinco años á contar desde el mes de Febrero de 1912, dando cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 3º de los estatutos.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la dirección general hasta el día anterior á la fecha de la asamblea —Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El Director General Josué Moreno.

11 Marzo Nº 904-v-30 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, á las 4 p. m. en el local de la calle Cuyo 1383.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la Memoria, Balance General, é informe del Síndico.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio en curso.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta 3 días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones que poseen ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—El Gerente.

Marzo 16—Nº 941 v-29 marzo.

Unión Almaceneros de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 5 de Abril de 1910, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Renuncia colectiva de todos los miembros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.
4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.

Los Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta el 1º de Abril de 1910 inclusive.—El presidente.

12 Marzo.—Nº 917-v-1º Abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Calle Corrientes 327
Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 6 de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio á las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1909, é informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca á los Señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 6 de Abril, á las 3,30 de la tarde, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

Redución del Capital Social.

Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

23 Marzo—Nº 991-v-6 abril.

Compañía Minera Los Bayos
Sociedad anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—El secretario.

Marzo 11. Nº 907 v-31 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la construcción de nueve armarios (roperos) para las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910. v-29 marzo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la ampliación del alumbrado eléctrico en el Hospital Francisco Xavier Muñiz.—Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2 p. m.—Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.
v-28 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.
v-1º abril.

Llámase á licitación para la renovación de las instalaciones eléctricas de luz y ventilación del edificio de la Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 1º de Abril del presente año á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.
v-1º abril.

LLámase á licitación para la provisión de guarniciones con destino á la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 y 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.
v-28 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones, recados y lonas enceradas con destino á la Subintendencia de Belgrano. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 y 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.
v-28 marzo.

Llámase á licitación para la construcción de un mercado municipal en la manzana comprendida por las calles Medrano, Honduras, Salguero y San Salvador. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.
v-29 marzo.

Llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las dos y media p. m., para la provisión de pantalones de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 22 de 1910.—El secretario.
v-30 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.
v-31 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de aceites minerales con destino á los motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el 31 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.
v- 31 marzo.

Licitación para las refacciones á efectuarse en las Salas IX y X del Hospital San Roque.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de las Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Marzo de 1910.—El Secretario.
v-28 marzo.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de las Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 21 de Marzo de 1910.—El Secretario.
v-28 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendra lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director.
v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE BONOS MUNICIPALES DE 1882 Y DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO DE 1891

Se hace saber á los interesados que en el sorteo de bonos municipales de 1882, correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, y en el de fondos públicos á oro de Ley Nº 2842, realizado á falta de propuesta en la licitación de la fecha, han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES DE 1882

Ley Nº 1267

Vencimiento del 1º de Abril de 1910.—Bonos pagaderos con cupón Nº 110

21 Bonos serie A de pesos fuertes 1000 Nos

188	354	630	775	1140	1541	1813
190	391	654	910	1243	1600	1862
352	435	711	1088	1329	1673	1964

28 Bonos serie B de pesos fuertes 500 Nos

252	559	786	969	1598	1995	2447
420	638	841	1220	1655	2060	2485
446	667	922	1230	1671	2135	2627
467	737	945	1557	1812	2323	2759

34 Bonos serie C de pesos fuertes 200 Nos

84	301	751	1519	2335	2767	3030
143	451	835	1619	2359	2863	3196
152	538	897	1888	2620	2947	3352
210	715	1003	1926	2677	2962	3353
214	718	1209	2115	2680	3012	—

13 Bonos serie D de pesos fuertes 50 Nos

103	589	718	949	1129	1199	1724
122	621	757	1012	1135	1202	—

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A.

6	109	307	108	506	109	1011	109
62	109	432	109	521	109	1407	109
67	107	433	109	537	109	1464	109

Serie B.

234	105	901	108	2031	109	2761	108
555	107	912	109	2089	109	2769	98
765	107	923	109	2408	88	2864	109
773	109	1596	105	2454	109	2897	109

Serie C.

26	109	951	104	2041	109	2941	105
204	109	993	100	2187	108	3014	101
227	109	995	109	2256	109	3127	109
366	107	1156	109	2324	106	3183	109
487	109	1173	108	2584	109	3188	109
515	109	1807	106	2793	106	3197	109
913	91	2025	109	2932	109	3322	109

Serie D.

14	99	542	109	1062	56	1342	109
29	105	691	16	1063	99	1601	101
32	109	880	102	1066	72	1727	109
175	109	989	109	1069	89	1841	61
260	108	1061	97	1148	109		

FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Ley Nº 2842 de Octubre 29/891

Vencimiento del 15 de Abril de 1910—títulos pagaderos con cupón Nº 34.

40 Títulos serie A de pesos fuertes 100 Nos

27	357	687	1017	1352	1677	2007
82	412	742	1072	1402	1736	2063
137	467	797	1127	1457	1787	2193
192	522	852	1182	1512	1848	2194
247	577	907	1237	1569	1897	
304	632	963	1292	1623	1952	

26 títulos serie B, de pesos fuertes 500 Nos

18	256	498	738	978	1218	1458
78	313	558	798	1038	1279	1518
138	378	614	858	1099	1338	
108	438	678	918	1058	1398	

ATRASADOS

Pagaderos con cupón número 33.

Serie A.

1	240	800	962	1200	1600	1762
80	335	801	1120	1362	1680	

Serie B.

765

El pago de los bonos municipales se efectuará en la Tesorería de esta oficina, del 1º al 10 de Abril próximo, de 11 a. m. á 3 p. m., y el de los fondos públicos, del 15 al 20 del mismo mes.

Del 15 al 20 de todos los meses se efectúa el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Secretario.
v-1º abril.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación. — Ley de Septiembre 29 de 1904.

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por ley Nº 4391, que el día 30 del corriente, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 23.800 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El Secretario.
v-30-marzo.

Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los importadores y poseedores de grappa importada, envasada en damajuanas sistema Beccaro, que deben presentarse antes del 1º de Mayo próximo para declarar la existencia de dicho pro-

ducto, al efecto de proceder á la colocación de los precintos de plomo que determina la resolución de fecha 21 de Marzo del corriente año.—El secretario.

v-2 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Diego Gutiérrez, fiador del valijero Abelardo Ortiz, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $ 827,71 m/n, que acuerda el expresado Ortiz, por substracción de correspondencia; bajo apercibimiento en caso contrario de proceder de conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad en su Art. 75.—Contaduría General, Marzo 15 de 1910.—Los Secretarios.

v-2 abril.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) D. Manuel Fernández Zanura, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que adeuda por concepto de transporte de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios. v-31 marzo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Modestino C. Pizarro, como fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de Santa Rosa de Toay D. Leopoldo Novella, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 66,97 m/n como saldo del déficit dejado por el expresado Novella en la referida Sucursal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios. v-31 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria (240) dentro de los quince días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de las mismas.

Nº 120089, procedencia Montevideo, nombre Lepirre; Nº 102706, procedencia Francia, nombre R. Bergeño; Nº 105817, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 105818, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 134017, procedencia Francia, nombre E. Ferri; Nº 124541, procedencia Italia, nombre P. Caride; Nº 155997, procedencia Italia, nombre S. Pearson; Nº 43790, procedencia Italia, nombre E. Rodríguez; Nº 43243, procedencia Inglaterra, nombre R. C. Quirine; Nº 18597, procedencia Inglaterra, nombre J. Reud; Nº 50476, procedencia Inglaterra, nombre A. Amselmi; Nº 23018, procedencia Italia, nombre J. Matuccio; Nº 74839, procedencia Francia, nombre D. Causeco; Nº 75854, procedencia Alemania, nombre A. Bartolo; Nº 75301, procedencia Italia, nombre L. Larria; Nº 71662, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 71683, procedencia Italia, nombre R. Barbieri; número 65034, procedencia Francia, nombre Cullen; Allerza; Nº 88688, procedencia Chili, nombre V. Copiarlle; Nº 80388, procedencia Bélgica, nombre P. Bruni; Nº 29020, procedencia Inglaterra, nombre J. Anglo S.; Nº 64487, procedencia Inglaterra, nombre Londen Beki; Nº 34712, procedencia Inglaterra, nombre Glaham; Nº 75028, procedencia Italia, nombre M. T. Vederico; Nº 70175, procedencia Francia, nombre Lucema; Nº 73882, procedencia Francia, nombre Domerque; Nº 71092, procedencia Inglaterra, nombre J. H. Astron; Nº 3176, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3428, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3455, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 74149, procedencia Alemania, nombre P. Bentih; Nº 62000, procedencia Francia, nombre B. Gedeón; Nº 65923, procedencia Austria, nombre W. Vaneren; Nº 59720, procedencia Austria, nombre M. Rodelli; Nº 54004, procedencia Italia, nombre M. Pereno; Nº 56267, procedencia Noruega, nombre E. Rodríguez; Nº 81061, procedencia Italia, nombre T. Garofaro; Nº 59694, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 59706, procedencia Italia, nombre R, Bartieri; Nº 105058, procedencia República del Uruguay, nombre A. Chiordi; Nº 83484, procedencia Bélgica, nombre H. E. Castelli; Nº 87569, procedencia Italia, nombre E. Mau; Nº 98483, procedencia República del Uruguay, nombre A. J. García; Nº 40714, procedencia Austria, nombre C. Choman; Nº 27257, procedencia Nueva Zelandia, nombre M. O. Onora; Nº 158718, procedencia Nueva Zelandia, nombre Remy; Nº 56736, procedencia Inglaterra, nombre S. M. Rolps; Nº 106798, procedencia República del Uruguay, nombre Cruz; Nº 91952, procedencia Austria, nombre J. Vanfile; Nº 87138, procedencia Italia, nombre G. Corcori; Nº 87018, procedencia Francia, nombre E. y López; Nº 77763, procedencia Inglaterra, nombre Gorinolo; Nº 63423, procedencia Inglaterra, nombre P. Roy; Nº 64410, procedencia Inglaterra, nombre Buri; Nº 68427, procedencia Inglaterra, nombre Dufo; Nº 62214, procedencia Inglaterra, nombre R. Buraso; Nº 22869, procedencia Inglaterra, nombre Gentien; Nº 14050, procedencia Francia, nombre S. F. Zon; Nº 12337, procedencia Inglaterra, nombre Escarefia; Nº 18992, procedencia Inglaterra, nombre L. Loque; Nº 50224, procedencia Francia, nombre P. Avi; Nº 29931, procedencia Inglaterra, nombre B Gordan; Nº 14643, procedencia Italia, nombre G. Biovudi; Nº 10109, procedencia Francia, nombre Marisquier; Nº 21208. procedencia Inglaterra, nombre E. Balceque; Nº 131433, procedencia Austria, nombre L. Aishman; Nº 143821, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 135429, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 135430, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 92026, procedencia Inglaterra, nombre Clarke; Nº 51746, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51747, procedencia Inglaterra, nombre J. Para: Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 9020, procedencia, Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 9021, procedencia Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 156756, procedencia Francia, nombre A .Lafon y Cía.; Nº 156743, procedencia Francia, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 96915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96916, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 96917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96921, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96925, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96932, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; número 29987, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153906, procedencia Inglaterra, nombre Camplen; Nº 95248, procedencia Holanda, nombre R. Ceruda; Nº 157523, procedencia Inglaterra, nombre M. Escola; Nº 88435, procedencia Inglaterra, nombre E. Bori; Nº 93750, procedencia Inglaterra, nombre B. Yoyadi; Nº 93634, procedencia Inglaterra, nombre L. Bossi é hijos; Nº 93632, procedencia Inglaterra, nombre M. Martínez; Nº 71330, procedencia Montevideo, nombre J. Ugayan; Nº 84021, procedencia Italia, nombre Marineli; 62499, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62500, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62501, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62504, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62505, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62506, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62507, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62509, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62510, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62511, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62512, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62513, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62514, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62515, procedencia Alemania, nombre R. barbieri; Nº 62516, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62517, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62518, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62519, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62520, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62902, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62903, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62904, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62905, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62906, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 62908, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62909, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62910, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62911, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62912, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62913, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62914, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri. Nº 62915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62916, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62930, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62932, proce-

dencai Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62939, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62940, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62941, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62942, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62943, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62944, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62947, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62948, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62949, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65966, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65967, procedencia Alemania, nombre R. Brbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65969, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65970, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65971, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65972 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65973, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65974, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65975, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65976, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65977, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65978 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65979, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65980, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 65981-90, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 67764-83, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74309-23, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74326-30, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75708-28, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75731-33, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 76284, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76285-99, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76300-06, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82206-8, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82211-25, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82238-40, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82673-95, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 88905-27, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92765-80, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92782-96, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 93116-35, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 157663, procedencia Inglaterra, nombre A. Larsen; Nº 119394, procedencia Montevideo, nombre T. Núñez; Nº 100808, procedencia Alemania, nombre Hirsckmam; Nº 94995, procedencia Francia, nombre J. Dejarrick; Nº 77712, procedencia Inglaterra, nombre A. Budgl; Nº 71283, procedencia Inglaterra, nombre Warran; Nº 72879, procedencia Francia, nombre E. Lumand; Nº 77900, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 77901, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 78132, procedencia Francia, nombre Jojardo J.; Nº 89338, procedencia Suiza, nombre A. Amaya; Nº 97180, procedencia Alemania, nombre Pupo y Bodi; Nº 75151, procedencia Italia, nombre N. Celese; Nº 136665, procedencia Rusia, nombre Herman K.; Nº 94752, procedencia Francia, nombre P. Sabini; Nº 89644, procedencia Francia, nombre C. Negroni; Nº 49271, procedencia Francia, nombre S. Reuni; Nº 106228, procedencia Italia, nombre J. Pallacino; Nº 9805, procedencia España, nombre J. Vázquez; Nº 104328, procedencia Inglaterra, nombre Wite; Nº 83804, procedencia Inglaterra, nombre Cave; Nº 99400, procedencia Inglaterra, nombre Hauva; Nº 69648, procedencia Japón, nombre Strido; Nº 99310, procedencia Inglaterra, nombre Buellmalf; Nº 103985, procedencia Inglaterra, nombre C. Biet; Nº 58465, procedencia Inglaterra, nombre A. Llarke; Nº 104016, procedencia Inglaterra, nombre Edivuard J.; Nº 51873, procedencia Inglaterra, nombre Duncan; Nº 146053, procedencia Montevideo, nombre N. Coll; Nº 101086, procedencia Dinamarca, nombre W. Emard; Nº 111892, procedencia Italia, J. Interlandi; Nº 67302, procedencia Inglaterra, nombre Muro y Cía.; Nº 51591, procedencia Bélgica, nombre V. Valda; Nº 106734, procedencia Italia, nombre J. Galli; Nº 109497, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 109498, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 116412, procedencia Inglaterra, nombre Hempro; Nº 116282, procedencia Inglaterra, nombre A. Reyna; Nº 116639, procedencia Italia, nom-A. Barba; Nº 105048, procedencia Suecia, nombre Steward; Nº 120946, procedencia Suecia, nombre Thopmson; Nº 130619, procedencia Holanda, nombre E. Hardt y Cía.; Nº 132130, procedencia Alemania, nombre A. Haen; Nº 106068, procedencia Italia, nombre Cont Nicolás; Nº 104327, procedencia Inglaterra, nombre Beanckefus; Nº 117915, procedencia Austria, nombre N. Lavis; Nº 120847, procedencia Inglaterra, nombre J. Holatón; Nº 124787, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 124788, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 110698, procedencia Iglaterra, nombre Mahon, Nº 2986, procedencia, Inglaterra, nombre Bremen; Nº 154035, procedencia Suecia, nombre Niocolt; Nº 143654, procedencia Italia, nombre J. Murri; Nº 131120, procedencia Italia, nombre Sandelli; Nº 119208, procedencia Austria, nombre J. Jolck; Nº 136984, procedencia Inglaterra, nombre Velázquez; Nº 136979, procedencia Inglaterra, nombre Recagno; Nº 148802, procedencia Inglaterra, nombre Rhuna; Nº 139162, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 139165, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 2943, procedencia Inglaterra, nombre C. Feraris; Nº 2785, procedencia Inglaterra, nombre J. Muray.

Nº 133313, procedencia Francia, nombre L. Dupuy; Nº 120993, procedencia Francia, nombre Hoque; Nº 110768, procedencia Francia, nombre Carson; Nº 125950, procedencia Francia, nombre Ant Noova; Nº 149324, procedencia Italia, nombre F. Frega; Nº 140807, procedencia Italia, nombre Larro; Nº 148621, procedencia Inglaterra, nombre Donglas; Nº 144787, procedencia Francia, nombre Camara y Cía.; Nº 129279, procendencia Italia, nombre G. Lenzino; Nº 136985, procedencia Inglaterra, nombre A. Raut; Nº 136977, procedencia Inglaterra, nombre O. Hamertinz; Nº 126585, procedencia Inglaterra, nombre Stewart; Nº 123771, procedenccia Inglaterra, nombre F. Rotemburg; Nº 131751, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153065, procedencia Inglaterra. nombre Higginio; Nº 153933, procedencia Inglaterra, nombre Intgre; Nº 152862, procedencia Inglaterra, nombre Perkins; Nº 122810, procedencia Italia nombre C. Orsi; Nº 154768, procedencia Italia, nombre Marinelli; Nº 155119, procedencia Italia, nombre Bassi; Nº 149735, procedencia Austria, nombre Hoenigfeld; Nº 141169, procedencia Italia, nombre S. Firrano; Nº 134608, procedencia Francia, nombre Leond C. Nº 131813, procedencia Inglaterra, nombre Scharfett; Nº 24575, procedencia Italia, nombre Fregoso; Nº 93024, procedencia Italia, nombre Ginetino; Nº 30349, procedencia Italia, nombre Brida; Nº 44594, procedencia Italia, nombre Pasuna; Nº 14209, procedencia Italia, nombre Prestimoni; Nº 43617, procedencia Francia, nombre Morvedelli; Nº 33823, procedencia Alemania, nombre Anselem; Nº 63771, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 46995, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 122959, procedencia Inglaterra, nombre Witke; Nº 7061, procedencia Inglaterra, nombre Maantons; Nº 85177, procedencia Italia, nombre Celada; Nº 28425, procedencia Francia, nombre Celada; Nº 112271, procedencia Alemania, nombre Reimold; sin número, procedencia Alemania, nombre Reimold; Nº 60210, procedencia Alemania, nombre Maipofer; Nº 81387, procedencia Alemania, nombre Urrien; Nº 102835, procedencia Inglaterra, nombre Gutiérrez; Nº 7356, procedencia Dinamarca, nombre H. Kavertein; Nº 106039, procedencia Grecia, nombre Jeoldes; Nº 116312, procedencia Inglaterra, nombre Dituchí; Nº 148783, procedencia Inglaterra, nombre Bértano; Nº 148871, procedencia Inglaterra, nombre Cárcano; Nº 4029, procedencia Alemania, nombre Moellen; Nº 5987, procedencia Francia, nombre Jant; Nº 358, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 350, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 360, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 155520, procedencia Inglaterra, nombre W. Smith; Nº 155464, procedencia, Inglaterra, nombre Evans; Nº 153988, procedencia Inglaterra, nombre, Barles H.; Nº 155506, procedencia Inglaterra, nombre Jones; Nº 155418, procedencia Inglaterra, nombre Chergles; Nº 155472, procedencia Inglaterra, nombre Tesone, Nº 155705, procedencia Inglaterra, nombre Herring; Nº 2308, procedencia Italia, nombre Colevichia; Nº 157349, procedencia Italia, nombre Malungano; Nº 124524, procedencia Italia, nombre Galli y Cía.; Nº 124507, procedencia Italia, nombre García D.; Nº 126543, procedencia Inglaterra, nombre Jany; Nº 143122, procedencia Inglaterra, nombre Febre; Nº 34602, procedencia Inglaterra, nombre Linares; número 69822, procedencia Italia, nombre Rioki; Nº 100677, procedencia Austria, nombre Benzo; Nº 2931, procedencia Inglaterra, nombre Ulrich; Nº 1591, procedencia Inglaterra, nombre Marinelli; Nº 14592, procedencia Italia, nombre Marsini; Nº 3612, procedencia Italia, nombre Poole; Nº 153037, procedencia Inglaterra, nombre Maldonado; Nº 121272, procedencia Inglaterra, nombre Nield; Nº 64492, procedencia Inglaterra, nombre Janello; Nº 1812, procedencia Italia, nombre Golts; Nº 13028, procedencia Alemania, nombre Guerpan; Nº 111055, procedencia Francia, nombre Polfranceskies; Nº 18193, procedencia Italia, nombre Frande; Nº 1829, procedencia Italia, nombre Jadde; Nº 8307, procedencia Italia, nombre Parleitob; Nº 110485, procedencia Alemania, nombre Ancutt; Nº 2616, procedencia Inglaterra, nombre Ancutt; Nº 2732, procedencia Inglaterra, nombre Laren; Nº 7454, procedencia Inglaterra, nombre Cross; Nº 2663, procedencia Inglaterra, nombre Allan; Nº 146227, procedencia Inglaterra, nombre Muller; Nº 155726, procedencia Inglaterra, nombre Vanghan; Nº 155509, procedencia Inglaterra, nombre Beauson; Nº 63429, procedencia Inglaterra, nombre Duffo; Nº 76787, procedencia Turquía, nombre Adala; Nº 15476, procedencia Francia, nombre J. Murat; Nº 157837, procedencia Alemania, nombre R. Beneke; Nº 2634, procedencia Inglaterra, nombre Ducan; Nº 2769, procedencia Inglaterra, nombre Wilkinson; Nº 8996, procedencia Italia, nombre A. Maunes; Nº 13546, procedencia Alemania, nombre Franz Hermanos; Nº 155375, procedencia Inglaterra, nombre Jak; Nº 135851, procedencia Francia, nombre Lekretzer; Nº 135850, procedencia Francia, nombre Lekretzer; Nº 156723, procedencia Francia, nombre A. Dufaux; Nº 105014, procedencia Chile, nombre J. Caballe; Nº 2404, procedencia Inglaterra, nombre B, Hombrene; Nº 140390, procedencia Ingla-

terra, nombre J. Buchan; Nº 148682, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 93447, procedencia Inglaterra, nombre Carosella; Nº 126501, procedencia Inglaterra, nombre Rohdes; Nº 135198, procedencia Inglaterra, nombre A. Moores; Nº 134999, procedencia Inglaterra, nombre B. Humb; Nº 99302, procedencia Inglaterra, nombre E. E. Honden; Nº 109516, procedencia Italia, nombre J. C. Galli; Nº 2605, procedencia Inglaterra, nombre A. Watson; Nº 12453, procedencia Inglaterra, nombre C. Ramallo; Nº 19456, procedencia Inglaterra nombre S. Engisteo; Nº 12.452, procedencia Inglaterra, nombre A. Agelvi; Nº 19294, procedencia Inglaterra, nombre Bullington; Nº 2489, procedencia Inglaerra, nombre G. Crosley; Nº 7583, procedencia Inglaterra, nombre Balmer; Nº 7335, procedencia Inglaterra, nombre Weighmtan; Nº 7813, procedencia Inglaterra, nombre Banatuci; Nº 7571, procedencia Inglaterra, nombre Jaimes; Nº 19437, procedencia Inglaterra, nombre C. Shawon; Nº 21584, procedencia Suiza, nombre A. D. Mokli; Nº 56005, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56006, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56007, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 158169, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158170, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158171, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 24975, procedencia Inglaterra, nombre Archer; Nº 24908, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 24909, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 22646, procedencia Francia, nombre Holones; Nº 22607, procedencia Francia, nombre Salleras; Nº 16086, procedencia España, nombre Laclaustra; Nº 7460, procedencia Inglaterra, nombre Wilson; Nº 2832, procedencia Inlaterra, nombre Lisle; Nº 2701, procedencia Inglaterra, nombre Keen; Nº 2620, procedencia Inglaterra, nombre Jukus; Nº 155720, procedencia Inglaterra, nombre Paltison; Nº 155449, procedencia Inglaterra, nombre Hakuen; Nº 155376, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155377, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155358, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 155540, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 7818, procedencia Inglaterra, nombre Store Reepre; Nº 7570, procedencia Inglaterra, nombre Curtes; Nº 19302, procedencia Inglaterra, nombre Buchan; Nº 2920, procedencia Inglaterra, nombre Makay; Nº 31410, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 24672, procedencia Inglaterra, nombre C. Tea; Nº 24771, procedencia Inglaterra, nombre Romevalbel; Nº 31623, procedencia Inglaterra, nombre Dolert; Nº 7569, procedencia Inglaterra, nombre Juan; Nº 35529, procedencia Alemania, nombre Ad. de Hein; Nº 19043, procedencia Italia, nombre A. Facio; Nº 96584, procedencia Montevideo, nombre S. y Rivera; Nº 136917, procedencia Montevideo, nombre Haydoor; Nº 24730, procedencia Inglaterra, nombre Hanultton; Nº 19391, procedencia Inglaterra, nombre Hasper; Nº 30580, procedencia Alemania, nombre Buartori; Nº 108374, procedencia Francia, nombre Cónsul Francia; Nº 57504, procedencia Montevideo, nombre S. Rubina; Nº 35787, procedencia Alemania, nombre Ramerman; Nº 42405, procedencia Montevideo, nombre N. Nebel; Nº 153704, procedencia Alemania, nombre Napetseetne; Nº 19417, procedencia Inglaterra, nombre Fernández; Nº 38154, procedencia Italia, nombre Perani E.; Nº 7315, procedencia Inglaterra, nombre G. Galley; Nº 155731, procedencia Inglaterra, nombre Stamton; Nº 12515, procedencia Inglaterra, nombre Anderson; Nº 25627, procedencia Italia, nombre Vignola; Nº 3053, procedencia Inglaterra, nombre Yumerd; Nº 37795, procedencia Italia, nombre E. Signorini; Nº 155401, procedencia Inglaterra, nombre Philippi; Nº 31177, procedencia Inglaterra, nombre Zealand; Nº 30202, procedencia Inglaterra, nombre Thomas; Nº 107828, procedencia Inglaterra, nombre J. Donen; Nº 147206, procedencia Montevideo, nombre A. Ghiso; Nº 115556, procedencia Italia, nombre Loods; Nº 150976, procedencia Italia, nombre Barbera; Nº 157130, procedencia Italia, nombre Rossi; Nº 148884, procedencia Inglaterra, nombre Barby; Nº 155728, procedencia Inglaterra, nombre Ardesen; Nº 2772, procedencia Inglaterra, nombre Wiltner; Nº 157851, procedencia Alemania, nombre F. Rleman; Nº 157482, procedencia Alemania, nombre H. Rem; Nº 24756, procedencia Inglaterra, nombre Aurrell; Nº 123569, procedencia España, nombre E. Beker; Nº 155349, procedencia Inglaterra, nombre Mur; Nº 51870, procedencia Alemania, nombre Losses; Nº 64912, procedencia Montevideo, nombre E. Robaina; Nº. 58204, procedencia Francia, nombre Massa; 155431, procedencia Inglaterra, nombre Bell; Nº 58082, procedencia Francia, nombre Busnon; Nº 52966, procedencia Francia, nombre Bello; Nº 47535, procedencia Francia, nombre Dulmell; Nº 38359, procedencia Francia, nombre Estrado; Nº 109913, procedencia Montevideo, nombre O. Schewckarde; Nº 11372, procedencia Italia, nombre Gerardi M.; Nº 7448, procedencia Inglaterra, nombre Limpson; Nº 19075, procedencia Alemania, nombre Beruhard; Nº 25004, procedencia Alemania, nombre Muller Veibos; Nº 25114, procedencia Italia, nombre E. Galli; Nº 3058, procedencia Italia, nombre Brener; Nº 154265, procedencia Italia, nombre Orlandoni; Nº 47030, procedencia Francia, nombre Ortega J.; Nº 40741, procedencia Francia, nombre Cornier; Nº 118760, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 118761, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 149946, procedencia Alemania, nombre Rella A.; Nº 23839, procedencia Italia, nombre V. Parodi; Nº 62571, procedencia Alemania, nombre R. Schumer; Nº 39663, procedencia Inglaterra, nombre J. A. Pujás; Nº 47826, procedencia Inglaterra, nombre Schatembury; Nº 47827, procedencia Inglaterra, nombre Petersoni; Nº 36798, procedencia Bélgica, nombre Menéndez; Nº 57827, procedencia Inglaterra, nombre Scherdare; Nº 56571, procedencia Inglaterra, nombre Durander; Nº 56573, procedencia Inglaterra, nombre Ranpre; Nº 63218, procedencia Francia, nombre A. Mercado; Nº 63106, procedencia Francia, nombre F. Hortti; Nº 51561, procedencia Inglaterra, nombre Wehessel; Nº 1844, procedencia Italia, nombre Coni; Nº 24650, procedencia Inglaterra, nombre Cullok; Nº 74372, procedencia Francia, nombre E. Hamavin; Nº 56944, procedencia Italia, nombre Demareus; Nº 31331, procedencia Inglaterra, nombre B. Luja; Nº 34823, procedencia Inglaterra, nombre Nicolal; Nº 4118, procedencia Alemania, nombre E. Erver; Nº 118304, procedencia República Argentina, nombre R. Schrorts; Nº 118.305, procedencia República Argentina, nombre, Schrorts; Nº 140186, procedecia República Argentina, nombre E. Pejorio; Nº 64267, procedencia Alemania, nombre Recieloe; Nº 64265, procedencia, Alemania, nombre M. Sechi; Nº 56492, procedencia Inglaterra, nombre Busso, Nº 15686, rocedencia España, L. Sáenz; Nº 2644, procedencia Inglaterra, nombre Nord; Nº 5321, procedencia Italia, nombre Bon Señore; Nº 1684, procedencia Italia, nombre A. Pagliaro; Nº 20088, procedencia Italia, nombre A. Trajoni; Nº 47158, procedencia, Italia, nombre J. O. Zárate; Nº 19627, procedencia Inglaterra, nombre Hijos; Nº 19570, procedencia Inglaterra, nombre Cauteran; Nº 56823, procedencia Italia, nombre A. Morete; Nº 42353, procedencia Inglaterra, nombre Turner; Nº 19465, procedencia Inglaterra, nombre Sapeon; Nº 2977, procedencia Inglaterra, nombre Mier; Nº 56365, procedencia Inglaterra, nombre Lamambral; Nº 63567, procedencia Inglaterra, nombre Resleer; Nº 63575, procedencia Inglaterra, nombre Bonvar; Nº 63561, procedencia Inglaterra, nombre Bayer; Nº 94664, proc. Chile, nombre Jobarren; Nº 53590, procedencia Italia, nombre P. Eguidió; Nº 44671, procedencia Inglaterra, nombre S. Cruz; Nº 31262, procedencia Inglaterra, nombre G. E. Pearsen; Nº 7697, procedencia Inglaterra, nombre N. R. Pearsen; Nº 45124, procedencia Alemania, nombre Marnerdi; Nº 53619, procedencia Italia, nombre Parice; Nº 44669, procedencia Inglaterra, nombre Martínez; Nº 1421, procedencia Italia, nombre L. L. Gurini; Nº 7563, procedencia Inglaterra, nombre Orillryh; Nº 145453, procedencia Buenos Aires, nombre Strarser.

v-31 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días siguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota de Rezagos Nº 792

Serie A, Nº 14, vapor Obi, procedencia Liverpool, marca Munro y Cía., Nº 2970, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 228, vapor Drumcliffe, procedencia Liverpool, marca F O Steroens, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 230, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca N. Housen, sin número; catidad 1 cajón; Serie A, Nº 278 vapor C. Kundsen, procedencia Liverpool, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, 288, vapor Honorius, procedencia Liverpool, Marca G E M, Nº 101, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 319, vapor Bolognia, procedencia Génova, marca F. Bonelli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 322, vapor Tuscany, procedencia New York, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 406, vapor Gascony, procedencia Liverpool marca P R, Nº 4023, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 440, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca Moso y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 443, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca A A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 482, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, marca P S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 493, vapor Amstelland, procedencia Amsterdam, marca J. Pó Bridius, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 606, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca I. Renta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 609, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F Llado sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 610, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F. Llado, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 614, vapor P. Satrustegui, procedencia Barcelona, marca M. Manrique, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 625, vapor France, procedencia Marsella, marca M. Carillo, sin número, cantidad un paquete; Serie A, Nº 628, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca D x M. T, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 629, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca H B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 643, vapor Dochra, procedencia New York, marca C B R C, Nº 7258, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 660, vapor Granada, procedencia Amburgo, marca A. Heiffritz, Nº 418, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 715, vapor Brittany, procedencia Livirpool, marca T. Drysdale, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 825, vapor P. Inglorg, procedencia Estokolmo, marca A. Baltenberger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 826, vapor P. Ingborg, procedencia Estokolmo, marca L.

Lindeloff, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 853, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Alb Olese, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 854, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Enrique Gods, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 855, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca G. Pelaés, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 887, vapor Linworwan, procedencia Amberes, marca G. D. Marnefe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 977, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L B c c P C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 985, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 986, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Z. de Vedoya, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 3, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 4, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W r, sin número, cantidad un cajón; Serie B, Nº 5, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W. c s, sin número, cantidad 1 un cajón; Serie B, Nº 33, vapor R Grange, procedencia Londres, marca E. J Maldoch, sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 45, vapor Detbingen, procedencia Londres, marca H. Felíów, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 106, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Peña. sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 129, vapor León XIII, procedencia Cádiz. marca J. Egea, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 133, vapor Herimone. procedencia Liverpool, marca S. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 158, vapor Santa Fe, procedencia Hamburgo, marca B V, Nº 621, cantidad 1 cajón Serie B, Nº 204, vapor Argentino, procedencia Barcelona, marca A Z C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 358, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca F Felións, sin número, cantidad 1 paquete Serie B, Nº 363, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca C L, número 936 cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 407, vapor Greisfwald, procedencia Bremen, marca F A 678, Nº 54, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 505, vapor H. Laird, procedencia Liverpool, marca D A M 3555, Nº 47, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 494, vapor Burgundy, procedencia Liverpool marca F B, Nº 1, cantidad 1 atado; Serie B, Nº 545, vapor Hyperia, procedencia New York, marca Lowel Kove, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 601, vapor Queen Amelia, procedencia New York, marca 153, sin número cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 633, vapor Paraná, procedencia Hamburgo, marca C M J, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 640, vapor Coquet, procedencia Londres, marca F. Fellows, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 762, vapor Potomac, procedencia New York, marca A B, 10, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 760, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca J. Calderi y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 764, vapor Otomac, procedencia New York, marca W. Hersherbert, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie D, número 785 vapor Harmodíus, procedencia Liverpool, marca S. Lasteri sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 839, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 840, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 871. vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca E. Dell Aqua, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 878, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca M. Matckon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 899, vapor Rembrandt, procedencia Amsterdam, marca X X 5, número 11/19, cantidad 1 lío; Serie B, Nº 904, vapor Belgrano, procedencia Hamburgo, marca Morss y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 984, vapor Herminius, procedencia New-York, marca D H, Nº 91, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 17, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca R. B. Carriera Formosa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 22, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca H. W. Mackinlay, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 28, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca Benjamín C. Paz, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 29, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca M D, sin número 1 paquete; Serie C, Nº 68, vapor Honorios, procedencia Liverpool, marca P D r c, Nº 310, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº [illegible], vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 1, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 132, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 2, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 133. vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M Nº 3, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 168, vapor Howenburz, procedencia Amberes, marca F C, sin númmero, 1 cajón; Serie C, Nº 330, vapor Santa Elena, procedencia Hamburgo, marca C. L. Pera, Nº 322, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 360, vapor José Gallart, procedencia Cádiz, marca Y M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 361, vapor José Gaillart, procedencia Cádiz, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 115, vapor Braziiian, procedencia Glasgow, marca P B C, Nº 19, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 543, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca G A Borrini y Cía. sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 518, vapor Flidden, procedencia Londres, marca P. B. Deelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 717, vapor Hesperides, procedencia Liverpool, marca Dó Pico Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 744, vapor Sofía Hohenberg, procedencia Triestre, marca M D, Nº 9, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 750 vapor Renland, pocedencia Amsterdam, marca Barrigastea, sin número, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 837, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., Nº 594, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 844, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 912, vapor Minas, procedencia Génova, marca C. Villar, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 939, vapor Harzburz, procedencia Bremen, marca C F, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 940, vapor Dochra, procedencia New York, marca R. Macimo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 131 vapor Guarany, procedencia Posadas, marca J. Mantel, sin número, cantidad un 1 paquete; Serie C, Nº 43, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca G. Cueto, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 55/57, vapor París, procedencia Colón, marca Roma y Cía., sin número, cantidad 3 bultos; Serie C, Nº 116, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca M. Mansini, sin número, cantiidad 1 cajón; Serie C, Nº 197, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca B. Cacira, sin número cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 251 vapor Adriático, procedencia Colonia, marca Ardi y Cía., sin número, cantidad 1 bolsita; Serie C, Nº 243 vapor San Martín, procedencia Paraná, marca Santos y Cía., sin número cantidad 1 bolsa; Serie C número 297 vapor Pomona, procedencia Patagones, marca U. Farnan, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, número 329, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Brioti sin número, cantidad 1 bulto; Serie C número 424/21, vapor P. Mitre, procedencia Río Gallegos, marca Oficina P. Sellado, sin número, cantidad 2 bultos; Serie C, Nº 564 vapor Mari, procedencia Patagones marca U. Farmán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 644, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca José Ara, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 785, vapor Golondrina, procedencia Gua'eguaychú marca B. Cacini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 809, vapor Berlín, procedencia Paraná, marca Crani y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1072, vapor Corumba, procedencia Corrientes, marca Urunani, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1077, vapor Corumba, procedencia Bella Vista, marca L. Parpaglioni, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1091, vapor Briton, procedencia Yeruá, marca H. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1279, vapor Briton, procedencia Palmira, marca D. Banvier, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1176, vapor Paris, procedencia Concordia, marca E. Solari, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1268, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca H. Hirch y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1312, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C Nº 1313, vapor Helios, procedencia Concordia, marca D. Radelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 1330, vapor Helios, procedencia Gualeguaychú, marca Dreyfus y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1322. vapor Helios, procedencia Mercedes, marca P, B, y J, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1478/80, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca N. Mianovich, sin número, cantidad 3 damajuanas; Serie C Nº 1553, vapor Lambaré, procedencia Corrientes, marca Ashworth y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1613, vapor París, procedencia Colón, marca R. Kaufman, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 1707/8, vapor Camarones, procedencia P. Madryn, marca A. Santa Marina, sin número, cantidad 2 cajones 1708; Serie C, Nº 1829, vapor Berlín, procedencia Barranqueras, marca D. G. Decena, sin número, cantidad 1 balija; Serie C, Nº 2056, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca G. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo, Serie C, Nº 2115, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca A. U. Arsina, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C Nº 2153, vapor Londres, procedencia Colón, marca E. Debiú, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 2181, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca N. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo; Serie C, Nº 2225, vapor Eolo, procedencia Gualeguaychú, marca A. Manlych, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2228, vapor Eolo, procedencia Lerua, marca A. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2255, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca L. C. Americana, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2262, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca G G B. A., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 128, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca C. Cotos, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C, Nº 2231, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 2446, vapor Luna, procedencia Colonia, marca G. O. Farrel, sin número, cantidad 1 bordalesa; Serie C, Nº 2449, vapor Río Yguazú, procedencia Gualeguaychú, marca Juan Gan, cantidad 1 cajón; Serie C, número 2455, vapor París, procedencia Concordia, marca Brati y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2461, vapor París, procedencia Concordia, marca J. Badol, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie C, Nº 2574, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca Bruquetas, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2588, vapor Golondrina, procedencia Colón, marca P. C. López, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2629, vapor Corumba, procedencia Asunción, marca P. Gago, sin número, cantidad 1 paquete, serie C, Nº 2628, vapor Corumba, procedencia, Bella Vista, marca Vidal Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 2786, vapor París, procedencia Uruguay, marca J. Noderna. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2802, vapor Viena, procedencia Salto, marca E. Lascano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2862, vapor Guarany, procedencia Formosa, marca N. Quiroga, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2896, vapor

Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca C. M. Argentino, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2948, vapor Corumba, procedencia Santa Elena, marca M. Suárez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 3064, vapor Camarones, procedencia La Pataya, marca B. Foster, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3156, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Marea y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3163, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Z. Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 3165, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca D. Ganadería, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3168, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 3294, vapor Eolo, procedencia Montevideo, marca Hernán B. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3443, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca V. Masi y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 3505, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca E. Drregarios, sin número, cantidad 4 ruedas; Serie C, Nº 3511, vapor Guarany, procedencia Posadas, marca Kier Gordán, sin número, cantidad 4 bultos; Serie C, Nº 3691, vapor Helios, procedencia Concordia, marca H. Yolanda, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie w, Nº 96, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Juan Lovrios, sin número, cantidad 1 paquete; Serie w, Nº 97, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca José Lafradiella, sin número, cantidad 1 danon; Serie w, Nº 99/100, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca E. Villalonga, sin número cantidad 2 danón; Serie w, Nº 113, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca F. Alvarez, sin número, cantidad 1 danón; Serie w, Nº 143, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca A. Ferrer, sin número, cantidad 1 danón; Serie W, Nº 226, vapor Lambaré, procedencia Asunción, marca G. Burgos sin número, cantidad 1 caja; Serie W, Nº 261/2 vapor Italia, procedencia Génova, marca E. Cavioni, sin número, cantidad 2 paquetes.

Encomiendas Postales Rezagadas

Nº 104814, nombre Emilio Pujade; Nº 41939, nombre Salvador R; Nº 104815, nombre Emilio Pujade; Nº 25640, nombre Parise G.; Nº 104779, nombre Emilio Pujade; Nº 146421, nombre Romeo Colombo y Cía.; Nº 154960, nombre Carngino Giuseppe; Nº 148592, nombre Torres Pedro; Nº 46493, nombre Crespo Atilio; Nº 112294, nombre Olivi Francisco; Nº 94267, nombre Van Bergen y Cía.; Nº 143420, nombre Bartolomé Alejandro.; Nº 1349, nombre Mental Antonio; Nº 106982, nombre Marinelli Francisco; Nº 11788, nombre Reazne W. H.; Nº 63859, nombre Mijones Francisco; Nº 149688, nombre Medice Pascual; Nº 143551, nombre B. Alejo; Nº 154460, nombre Causi O. Giovanni; Nº 157686, nombre Palvek Francisco; Nº 153514, nombre Spunto Agustín; Nº 125677, nombre Della Serra; Nº 11213, nombre Facio Francisco; Nº 12648, nombre Lamis Diego; Nº 130358, nombre Garibali Giovalta; Nº 110869, nombre Bessler Watter; Nº 156148, nombre Musitielli Otio; Nº 47604, nombre Noynes Stivar; Nº 67965, nombre Cervi G.; Nº 5996, nombre Centeno y B.; Nº 155061, nombre Voso Alberto; Nº 46713, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 43510, nombre Camparo Daglio y Cía.; Nº 46712, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 149137, nombre Movis M.; Nº 31249, nombre E. Neil; Nº 51665, nombre Hanrrison E. F.; Nº 65573, nombre Lagrase F.; Nº 135102, nombre Barres Miguel; Nº 68227, nombre Cervoni E.; Nº 49684, nombre Thomás A.; Nº 20067, nombre Paretti José; Nº 67211, nombre de Andrade Camilo; Nº 142079, nombre Fidelibes Rafael; Nº 3517, nombre Ludovico Maller; Nº 148431, nombre Nicola Tabelli; Nº 8476, nombre Amigueta F.; Nº 47543, nombre Fernandez; Nº 14684, nombre Martínez y Cía.; Nº 7846 nombre Della Torre C.; Nº 55675, nombre Ayarragarray D.; Nº 154641, nombre Montegano y Cía.; Nº 44464, nombre Colmo Alt.; Nº 54733, nombre Stanlz Halli; Nº 126064, nombre O. Mónaco y Cía.; Nº 10940, nombre Estévez Antonio; Nº 11505, nombre Pelazza; Nº 156689, nombre Bowrani C.; Nº 58637, nombre Relt Leman; Nº 135949, nombre Papaleo C.; Nº 2994, nombre Hardy G.; Nº 64616, nombre Flores F. K.; Nº 48834, nombre Martino Jacobo; Nº 153014, nombre Dese P.; Nº 27131, nombre Buse N.; Nº 4028, nombre Bother E.; Nº 153109, nombre Bucht y W.; Nº 4027, nombre Bother E.; Nº 16093, nombre Aiazi F.; Nº 121213, nombre Harrisón E. F.; Nº 136147, nombre Valssechi M.; Nº 146448, nombre Binoli B.; Nº 148117, nombre Morleriso M.; Nº 149211, nombre Sacerdote M.; Nº 138014, nombre Valssechi y Cía.; Nº 46872, nombre Beretone J.; Nº 66255, nombre Yhullieri Anita; Nº 131340, nombre Hanyon Carlos; Nº 109597, nombre Marteri M.; Nº 17165, nombre Au E.; Nº 2343, nombre Bestoni M.; Nº 157328, nombre Amorujo N.; Nº 13456, nombre Buchar A.; Nº 50231, nombre Conte M.; Nº 150900, nombre Urbano Adelinda; Nº 17967, nombre Moja M.; Nº 66195, nombre Iriarte Borda M.; Nº 19564, nombre Simons E. C.; Nº 26854, nombre Mons y Cía.; Nº 18342, nombre Bartis M.; Nº 26855, nombre Mons y Cía.; Nº 154141, nombre Tagata C.; Nº 25461, nombre Piani N.; Nº 150499, nombre Trie E.; Nº 25765, nombre Rey; Nº 137084, nombre Despres C. G.; Nº 157386, nombre Parlato C.; Nº 152371, nombre Manoli Pas; Nº 8230, nombre Tapogna E.; Nº 157298, nombre Banco Germánico: Nº 2350, nombre Cónsul Bolivia; Nº 157299, nombre Banco Germánico; Nº 150987, nombre Siris Juan; Nº 157300, nombre Banco Germánico; Nº 151869, nombre Silva Miguel, Nº 157301, nombre Banco Germánico; Nº 7334, nombre Green M. C.; Nº 150759, nombre Maray; Nº 102437, nombre Scotti A.; Nº 150760, nombre Maray; Nº 25473, nombre Panuncio M.; Nº 91867, nombre Laurita Quencio; Nº 152370, nombre Menoli Paise; Nº 68873, nombre Colechia A.; Nº 5942, nombre Bontel; Nº 131631, nombre Mone M.; Nº 46661, nombre Wals Lapide; Nº 9075, nombre Della Camillio; Nº 23040, nombre Scheslman B.; Nº 3518, nombre Garatalo L.; Nº 153744, nombre Herz Bohde; Nº 2402, nombre Suárez A.; Nº 18409, nombre Gaguese C.; Nº 97005, nombre Pezoni; Nº 28751, nombre G. Rousa; Nº 146141, nombre Miguezere; Nº 9593, nombre R. Scayola; Nº 18363, nombre Amato A.; Nº 77249, nombre The Bradort; Nº 127336, nombre Peterson; Nº 34401, nombre Taria B. de; Nº 155629, nombre Bottini Chiarlo; Nº 155630, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 41634, nombre Bole N.; Nº 31, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 146845, nombre Perrone G.; Nº 32, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 28816, nombre Linaso F.; Nº 33, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 14640, nombre Concina E.; Nº 5433, nombre Micheli; Nº 11328, nombre Costa A.; Nº 147242, nombre Lonz; Nº 56237, nombre Salto G.; Nº 30981, nombre Flaming B.; Nº 52645, nombre Wantini B.; Nº 29897, nombre Blas L.; Nº 52727, nombre Wantini B.; Nº 155482, nombre Puchen; Nº 47639, nombre Lelvman y Cía.; Nº 155483, nombre Puchen; Nº 56227, nombre Zulia J. A.; Nº 23467, nombre San Víctor; Nº 49744, nombre García A.; Nº 136161, nombre Samudo S.; Nº 58682, nombre Fraamali A.; Nº 135095, nombre Sons y Cía.; Nº 64558, nombre Flaming R.; Nº 25751, nombre Mancoru Francisco; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 2253, nombre Rimoti J.; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 25453, nombre Zacarías J; Nº 37917, nombre Ferrasi A.; Nº 14641, nombre Concina E.; Nº 47950, nombre Pastoni E.; Nº 7805, nombre Garreti H. G.; Nº 56040, nombre Del Río J.; Nº 151088, nombre M. Vall; Nº 42412, nombre Lunibo G.; Nº 1030, nombre Mates M.; Nº 47961, nombre Raimoti F.; Nº 123631, nombre Marini; Nº 48610, nombre Calarese; Nº 123633, nombre Marini; Nº 48611, Calarese; Nº 48612, nombre Casales; Nº 87162, nombre José López; Nº 111654, nombre O. Villares; Nº 126876, nombre Laussón G.; Nº 655, nombre O. Villares; Nº 61821, nombre Tenassio G.; Nº 656, nombre O. Villares; Nº 822, nombre Tenassio G.; Nº 657, nombre O. Villares; Nº 110203, nombre Gazano J.; Nº 30844, nombre Bonagnoli; Nº 141882, nombre Della Leza B.; Nº 845, nombre Bonagnoli; Nº 158675, nombre Miranda L.; Nº 82500, nombre Galamberti E.; Nº 24707, nombre Von Beyes y Cía.; Nº 82498, nombre Galamberti E.; Nº 56397, Gonzarzú; Nº 499, nombre Galamberti E.; Nº 180843, nombre Anchoreno y Cía.; Nº 497, nombre Galamberti E.; Nº140966, nombre Expreso Villalonga; Nº 495, nombre Galamberti E.; Nº 103289, nombre Galli J.; Nº 492, nombre Galamberti E.; Nº 115517, nombre Van Vechi; Nº 494, nombre Galamberti E.; Nº 93183, nombre Pupo Est.; Nº 493, nombre Galamberti E.; Nº 128504, nombre Geger Lulez; Nº 496, nombre Galamberti E.; Nº 57384, nombre Gramoni G.; Nº 53042, nombre Isaura E.; Nº 130737, nombre La Imp. A. Ungaro; Nº 043, nombre Isaura E.; Nº 128417, nombre Do Pico; Nº 044, nombre Isaura E.; Nº 10385, nombre Paryes y Cía.; Nº 43124, nombre Isaura E.; Nº 74062, nombre Haymán y Cía.; Nº 125, Isaura E.; Nº 143696, nombre Rembats; Nº 126, nombre Isaura E.; Nº 137427, nombre Facio E.; Nº 126526, nombre Chaparlini; Nº 69791, nombre Librería Rca. Arg.; Nº 45746, nombre Palock A.; Nº 152372, nombre Menoli P.; Nº 18045, nombre Ratti; Nº 18046, nombre Ratti; Nº 23467, nombre Sicari; Nº 148834, nombre Martino G.; Nº 117086, nombre Stupi; Nº 117157, nombre Stupi; Nº 80913, nombre Sicadi; Nº 61545, nombre Mayano; Nº 56237, nombre Torres E.; Nº 136358, nombre Gariboti G.; Nº 1030, nombre M. Asturiz; Nº 25453, nombre Zacarías J.

v-23 marzo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 61 ó 74 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, marca F M R, Nº 703, cantidad 1 baúl; Serie 2, nacionalidad italiano, vapor T. de Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 3, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 4, nacionalidad alemán, vapor Maland, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca S M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad holandés, vapor Ryland, procedencia Amsterdam, sin marca, Nº 5782, cantidad 1 baúl; Serie 8, nacionalidad francés, vapor A. K. Genoully, procedencia Havre, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 9, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca E M, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie 11, nacionalidad italiano, vapor Regina Elena, procedencia Génova, marca Santos Sa-

ralli, Nº 1222, cantidad 1 caja; Serie 12, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca F. Casterina, Nº 189, cantidad 1 caja; Serie 13, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 14, nacionalidad italiano, vapor Re d' Italia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 15, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Barcelona, marca J D T, Nº 89, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca C. Agata, Nº 1302, cantidad 1 caja; Serie 18, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca S A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 19, nacionalidad italiano, vapor Argentina, procedencia Génova, marca C C, Nº 593, cantidad 1 cajón; Serie 20, nacionalidad francés, vapor France. procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 21, nacionalidad inglés, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca A. R. Beruett, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 23, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca R A R, Nº 1241, cantidad 1 balija; Serie 24, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca E M, Nº 200, cantidad 1 caja; Serie 25, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 canasta; Serie 26, nacionalidad austriaco, vapos Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 27, nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1216, cantidad 1 baúl; Serie 29, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Miguel Angelo, Nº 1348, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor R. Grange, procedencia Liverpool; sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad francés, vapor A. Jaurreguiberry, procedencia Hoove, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacinalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca F-H, Nº 1295, cantidad 1 cajón; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca M. Alvarez, Nº 639, cantidad 1 baúl; Serie 35, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 732, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad alemán, vapor Frankfurt, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 37, nacionalidad español, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 38, nacionalidad español, vapor Conde Wlfredo, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad holandés, vapor Raynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 40, nacionalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca A. Chiaranello, número 1294, cantidad 1 baúl; Serie 41, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca A S, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 42, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca J. Hamtrech, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Adolfo Bracaglio, sin número, cantidad 1 balija; Serie 45, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, sin marca, sin número cantidad 1 baúl; Serie 46, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, nacionalidad francés, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, sin marca, número 301, cantidad 1 baúl; Serie 48, nacionalidad italiano, vapor Campama, procedencia Génova, sin marca, Nº 30, cantidad 1 baúl; Serie 49, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca M C, Nº 156, cantidad 1 baúl; Serie 50, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca José Rodríguez, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 51, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N V, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Félix J. Rodríguez, Nº 2545, cantidad 1 baúl; Serie 53, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 54, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Mahiquez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 55, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 56, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Alfonso Esteves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1243, cantidad 1 balija; Serie 58, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 59, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca A D, Nº 745, cantidad 1 cajón; Serie 60, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 61, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 62, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca Juan Prieto, sin número, cantidad 1 balija; Serie 63, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F C G, sin número, cantidad 1 caja; Serie 64, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 caja; Serie 65, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 66, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 67, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 68, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 69, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Emilio Vila, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 70, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 71, nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca L L Y, Nº 2456, cantidad 1 fardo; Sin serie, sin nacionalidad, varios vapores, sin marca, sin número, cantidad 60 bultos.

Nota Nº 60 ó 75 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca Andrés Carmack, sin número, cantidad 1 caja; Serie 2, nacionalidad inglés, vapor Vason, procedencia New York, marca Dr. E. N. Cystell, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 3, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia, Southampton, sin marca, Nº 739, cantidad 1 bolsa; Serie 4, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca C. de Michile, Nº 720, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca José P. Canderán, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, sin marca, Nº 722, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca M. C. Teneribe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 8, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 738, cantidad 1 bolsa; Serie 9, francés, vapor Magellán, procedencia Burdeos, marca Joaquín T. Carvalho, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Llovet, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 11, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Jorge Osser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 13, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Uriarte, Nº 19653, cantidad 1 cajón; Serie 14, nacionalidad italiano, vavapor Ré Victorio, procedencia Génvoa, marca D, Nº 1269, cantidad 1 fardo; Serie 15, nacionalidad alemán, vapor Cap. Arcona, procedencia Hamburgo, marca F. Clarfeld, sin número, cantidad 1 sombrera; Serie 16, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca F. T. Mantaner, Nº 1247, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor Ré Victorio, procedencia Génova, marca B M, sin número, cantidad 2 elásticos; Serie 18, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca Carlyle Tel, Nº 16, cantidad 1 tarro; Serie 19, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 20, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca M C N, sin número, cantidad 1 caja; Serie 21, nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 690, cantidad 1 sombrerera; Serie 23 nacionalidad italiano, vapor Brazile, procedencia Génova, marca F B, Nº 3885, cantidad 1 cajón; Serie 24, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca Mis Hearne, Nº 687, cantidad 1 cajón; Serie 25, nacionalidad italiano, vapor Ré de Italia, procedencia Génova, sin marca, Nº 72, cantidad 1 bolsa; Serie 26, nacionalidad inglés, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 27, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca H. Wesey, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 29, nacionalidad alemán, vapor Konvnig W II, procedencia Hamburgo, marca V/131, Nº 1372, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, Nº 747, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad inglés, vapor Asturias. procedencia Southampton, marca E M F, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca R 13, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 lío ropa; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 689, cantidad 1 cajón; Serie 35, nacionalidad argentino, vapor Juanita, procedencia Río Grande, marca A M M c D, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 37, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca A L A/3, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 38, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Angel de Porto, Nº 1359, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad ale-

mán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca E W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 40, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 692, cantidad 1 canasto; Serie 41, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca B. Giaccomo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 42, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca W. Charnley, sin número, cantidad 1 bolsa.

v-2 abril.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones marca L. E. A. Nos. 207 y 208 venidos como muestras en el vapor Amazón entrado al puerto el 8 del corriente mes y que contienen: (15) quince kilos tejido de seda; para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 48 letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficinas de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 19 de 1910. —A. M. Capurro. v-29 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca G. S. M. A., Nº 190, venido como muestra en el vapor Cap Ortegal, entrado al puerto el 26 de Febrero ppdo. y que contiene: (15) quince kilos tarjetas postales; para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 51, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 19 de 1910.—A. M. Capurro. v-29 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca C. A-E. B. Nº 335, venido como muestra en el vapor «Horatius», entrado al puerto el 24 de Enero del corriente año, y que contiene: (18) diez y ocho docenas de rempujos con dedales; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 13, letra I., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 19 de 1910.—A. M. Capurro.

v-29-marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Isabel Nuñez de Sualdo, por si y en representación de us hijos menores Angel José Roque, María Isabel Florentina y Honorio Mario Sualdo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Angel Sualdo. —Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El Seccretario. v-4 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solocitando pensión, doña Jesús González de Camaño, por sí y en representación de su hijo menor José Amaranto Camaño, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Brígido Camaño.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor Desiderio Luna, en representación de los menores, Emilia, Domingo Melchor, Juan Segundino y Arturo Costa, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex jubilado don Nicolás Costa.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Amelia Sirven de Ballvé, por sí y en representación de sus hijos menores Amelia Beatriz Florinda, María Elisa, Carlos Víctor, Alberto Mario, Margarita Octaviana y Eduardo Ballvé, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, Don Antonio Ballvé.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.—El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Leopoldo Frigoni, en representación del menor Francisco M. Chavarri, en su carácter de hijo legítimo este último, de la ex jubilada, Doña Josefina Frigoni de Chavarri.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910. —El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Volonte de Castelli, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos Constante Castelli.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario. v-30 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Uriburu de Ibarguren, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Federico Ibarguren. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.

v-30 Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Miguel Silva, en representación de los menores Rosario P., Pilar A., Emilia J. y Manuel Sixto Silva; doña Laura Prieto de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo E., Guillermo M., y María A. Silva, y doña Cecilia R. Silva, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectiivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel R. Silva.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.

v-30 Marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-6 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., para las obras del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-20 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

v-9 mayo.

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910.

v-7 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de Marzo á las 3 p. m. para las obras de construcción del edificio destinado á Colegio Nacional Central de la Capital.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287 —Buenos Aires, Febrero 27 de 1910.

v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.

v-6 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Exp. R-502-910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Las que subscriben María y Sara Real, argentinas, solteras, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1268, haciendo uso de los derechos que el artículo 81 del Código de Minería, reconoce al dueño del suelo, calidad que acredita por los documentos adjuntos, ante el Sr. Ministro se presentan y exponen: Que en el campo de nuestra propiedad ubicado en la mitad Norte del Lote 24, Fracción B, Sección 3ª, del Territorio de la Pampa, hemos descubierto un yacimiento de sal de una superficie aproximada de 400 hectáreas que nos proponemos explotar en su totalidad, á cuyo efecto hemos determinado con linderos provisorios en la margen de la parte de las salinas ubicada en terreno de nuestra propiedad, y adjuntamos muestras del yacimiento que han sido extraídas á las salinas en un punto situado á 700 metros del borde de la salina y á 3.000 metros de la línea divisoria de los cifrados lotes 23 y 24. Autorizamos á nuestro hermano Carlos T. Real, para que en nuestra representación tramite todas las diligencias hasta la terminación. Otro si decimos: que la profesión nuestra: rentistas. Es justicia. —Sara Real. María Real.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Enero de mil novecientos diez, á las tres y diez pasado meridiano, con la muestra respectiva. Conste.—Garrido—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, Srio.—Buenos Aires.—Manifestamos que el presente pedido queda exclusivamente á nombre de María Real, propietaria del terreno donde se ha extraído la muestra. Al mismo tiempo solicitamos el desglose y entrega del título de propiedad de Sara Real, con el objeto de efectuar por separado el pedido correspondiente en terreno de su propiedad —María Real. Sara Real—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal, presentado por los dueños del suelo, Srtas María y Sara Real, quienes acreditaron por la presentación de los títulos de propiedad, la calidad que invocaban. Con la manifestación que antecede, la solicitud ha quedado en forma, debiendo entenderse que es sólo válida, para la parte del yacimiento comprendida dentro de la propiedad de la Srta. María Real, en la que está situado el punto de extracción de las muestras entregadas. En esas condiciones corresponde en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 898-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

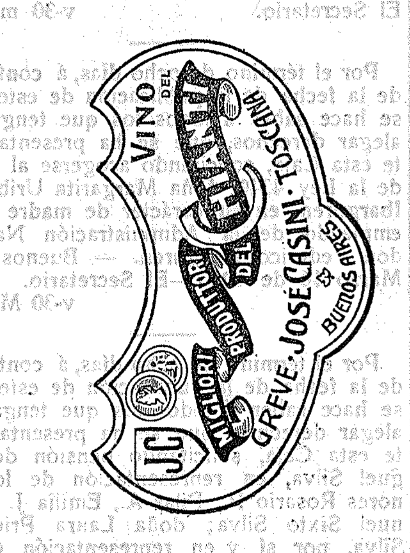
Acta No. 29.123

"El Nuevo Silgo"

Marzo 16 de 1910.—B. Muro y Cía.—Artículos de la clase 48.

v-23 marzo.

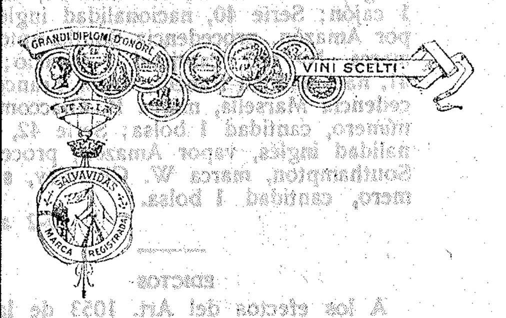
Acta No. 23.293



Mayo 27 de 1908.— José Casini. — Vinos Chianti, clase 68 (modificada).

v-29 marzo.

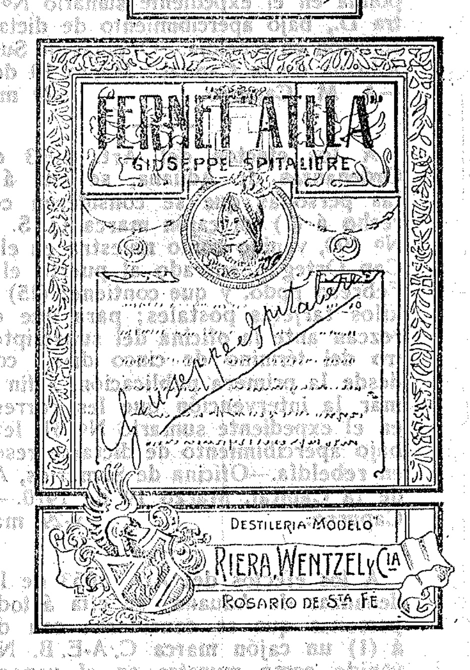
Acta No. 29.170



Marzo 21 de 1910.—A. Lamas y Cía. —Artículos de la clase 68.

v-31 marzo.

Acta No. 29.173



Marzo 21 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-31 marzo.

Acta No. 29.169



Marzo 21 de 1910.—A. Lamas y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-31 marzo.

Acta No. 29.171

"OOO Andes"

Marzo 21 de 1910.—Cabanellas y Cía. —Artículos de la clase 1.

v-31 marzo.

Acta No. 29.174

GOLD SEAL
LIQUEUR
WHISKY
GOLD SEAL
GRAND OLD LIQUEUR WH...

Marzo 21 de 1910.—Oriol Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.167

L' ART DANS LA MODE

Marzo 21 de 1910.—Davoli, Diez y Alegre.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.175

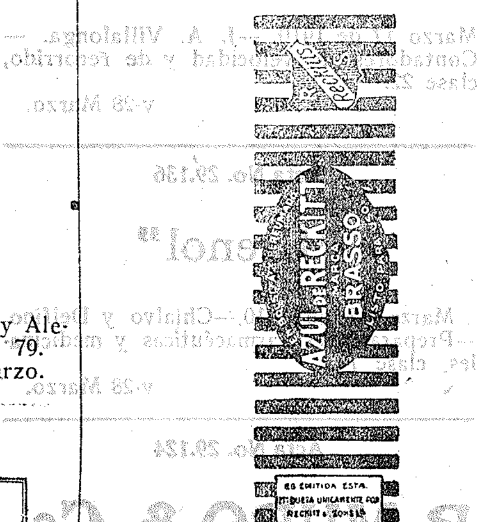


Marzo 21 de 1910.—Buenaventura Pablo Misa y Busqueroy.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 marzo.

Acta No. 29.164

Marzo 19 de 1910.—López Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70, menos bebidas de la clase 68.
v-31 marzo.

Acta No. 29.165



Marzo 19 de 1910.—Reckitt y Sons Limited.—Azul de lavar, clase 14.
v-31 marzo.

Acta No. 29.172

"La Perla"

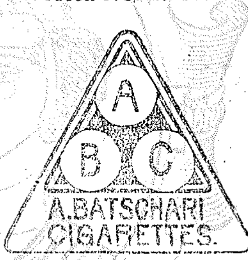
Marzo 21 de 1910.—Juan Casasa.—Artículos de la clase 53.
v-31 marzo.

Acta No. 29.176

"Quinamavida"

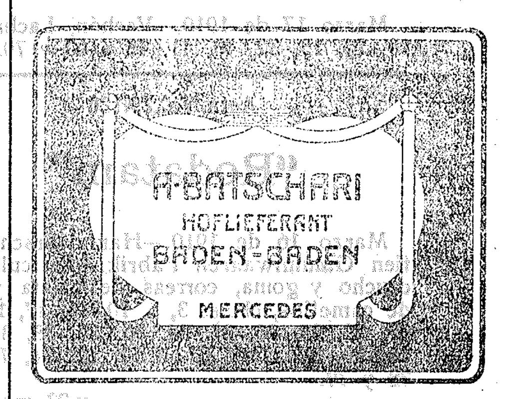
Marzo 21 de 1910.—Malirsardi y Filippini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.177



Marzo 21 de 1910.—Hch. Rheinboldt y Co.—Artículos de la clase 59.
v-31 marzo.

Acta No. 29.178



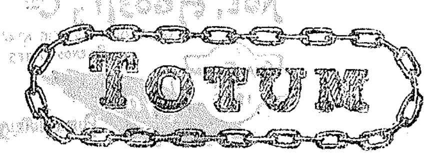
Marzo 21 de 1910.—Hch. Rheinboldt y Co.—Artículos de la clase 59.
v-31 marzo.

Acta No. 29.179



Marzo 21 de 1910.—Ambrosetti y Barrera.—Artículos de la clase 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.180



MARCA REGISTRADA

Marzo 21 de 1910.—Amadeo Barsanti.—Artículos de la clase 79.
v-31 marzo.

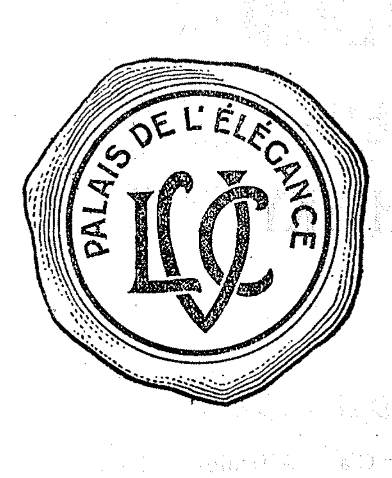
Acta No. 29.166

"Hispano Argentina"

Marzo 21 de 1910.—Modesto Pérez.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados, clase 1.
v-31 marzo.

Acta No. 29.139





Marzo 17 de 1910.—Vachón, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 1, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 32, 40, 41, 43 á 60 y 79.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.120

"Rodatam"

Marzo 16 de 1910.—Hannoversche Actien Gummiwaaren Fabrik.—Artículos de caucho y goma, correas de balata y pelo de camellos, clases 3, 5, 10, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 34, 36. 37, 38, 39, 43, 48, 50, 52, á 55 57 á 60, 72 74, 75 77, 78 y 79.
v-23 marzo.

Acta No. 29.130



Marzo 17 de 1910.—Noé, Agosti y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 Marzo.

Acta No. 28.239

"Tetrarca"

Diciembre 9 de 1909.—Hector Viecca.—Artículos de la clase 79 (substituída).
v-23 marzo.

Acta No. 29.131

"Protamol"

Marzo 17 de 1910.—Ricardo Hiller.—Artículos de clases 1 á 79.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.135

"Cowey"

Marzo 17 de 1910. —J. A. Villalonga. —Contadores de velocidad y de recorrido, clase 22.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.136

"Urenol"

Marzo 17 de 1910.—Chialvo y Delfino. —Preparaciones farmacéuticas y medicinales. clase 79.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.124

B. MURO & Co.

Marzo 16 de 1910.—B. Muro y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-23 marzo.

Acta No. 29.152

"Lycetol"

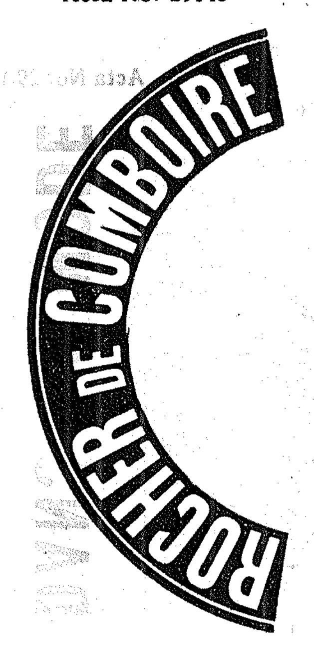
Marzo 18 de 1910.—H. Vicario. —Preparaciones farmacéuticas y medicinales, clase 79.
v-29 marzo.

Acta No. 29.144



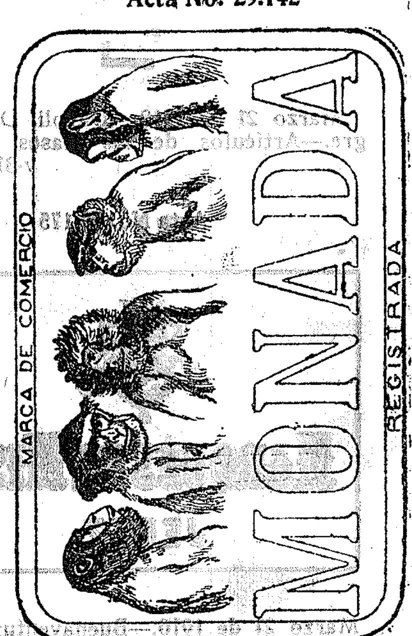
Marzo 18 de 1910.—Carstensen, Lampe y Cía.—Tabaco en hoja, clase 59.
v-29 marzo.

Acta No. 29145



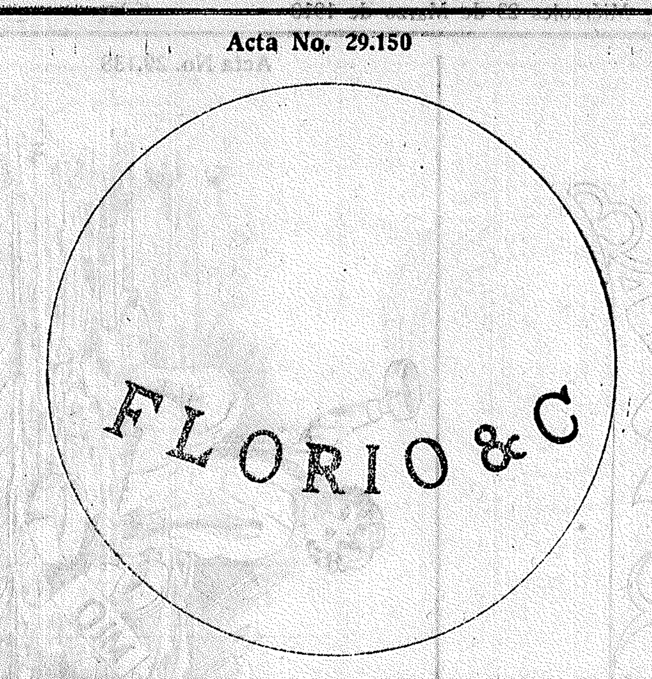
Marzo 18 de 1910.—Societé Anonyme de Ciments Prompts y Portland artificiels.—Artículos de la clase 29.
v-29 marzo.

Acta No. 29.142

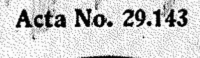


Marzo 18 de 1910.—José Varela Stuart. —Tees, clases 67 y 79.
v-29 marzo.

Acta No. 29.150



Marzo 18 de 1910.—J. y V. Florio. — Vinos de Marsala en general, clase 68.
v-29 marzo.

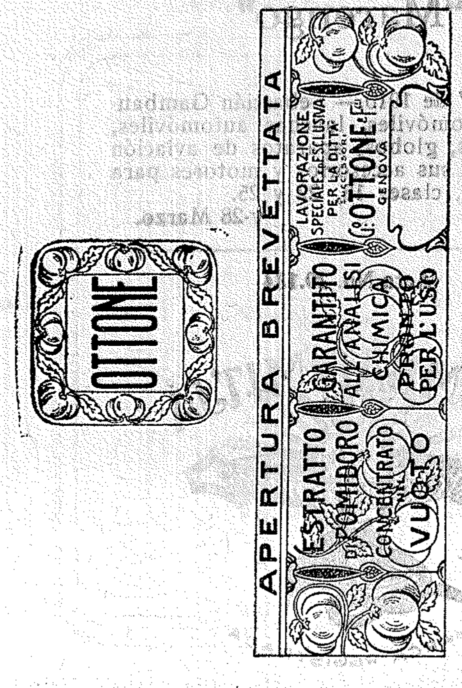


Acta No. 29.143



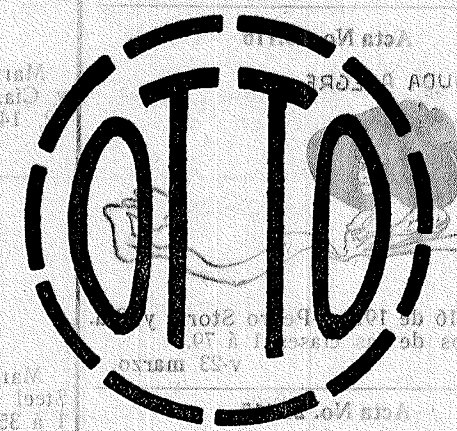
Marzo 18 de 1910.—Anselmo R. Tarana. —Artículos de la clase 68.
v-29 marzo.

Acta No. 29.141



Marzo 18 de 1910. — Ottone Hnos. — Artículos de las clases 62 y 64.
v-29 marzo.

Acta No. 29.153



Marzo 18 de 1910.—Carstensen, Lampe y Cía.—Tabacos en hoja, clase 59.
v-29 marzo.

Acta No. 29.149

"Muir"

Marzo 18 de 1910.—Worms y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-29 marzo.

Acta No. 29.151



Marzo 18 de 1910.—J. y V. Florio. — Vinos de Marsala en general, clase 68.
v-29 marzo.

Acta No. 29.148

"Fulgor"

Marzo 18 de 1910.—Worms y Cía.—Artículos de las clases 35 y 39.
v-29 marzo.

Acta No. 29.118

"Vermusina"

Marzo 16 de 1910.—Emilio Albagnac y Cía.—Bebida especial de la clase 68.
v-23 marzo.

Acta No. 29.159

"Blower"

Marzo 19 de 1910. — Pedro Merlini. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 marzo.

Acta No. 29.160

"Gramofon"

Marzo 19 de 1910. — Cassels y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 marzo.

Acta No. 29.161

"Uretril Golgi"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.162

"Epidermina Cornil"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.163

"Migral"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.132

"Junior"

Marzo 17 de 1910.—Sebastián Gambaudi. — Automóviles, lanchas automóviles, aeroplanos, globos, aparatos de aviación en general, sus accesorios y motores para los mismos, clases 18, 22 y 25.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.154

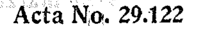
"De Los Diplomáticos"

Marzo 19 de 1910.—Wattinne, Bossut et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

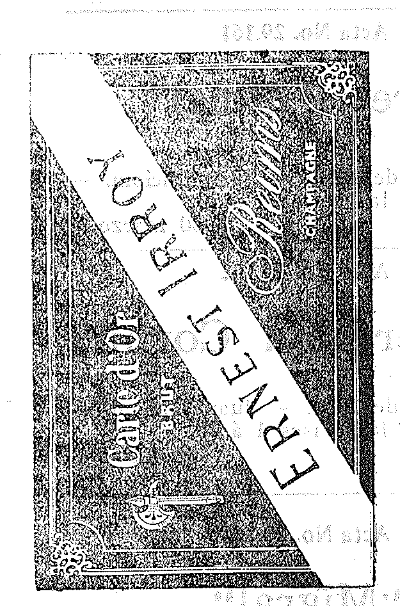
Acta No. 27.331



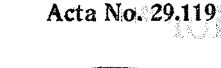
Septiembre 4 de 1909. — Gaubert y Borthirij.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-23 marzo.



Acta No. 29.122



Marzo 16 de 1910.—Blondeau Berqué y Cía.—Vinos de Champagne, clase 68.
v-23 marzo.



Acta No. 29.119



Marzo 16 de 1910.—P. Videau.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 marzo.

Acta No. 29.116



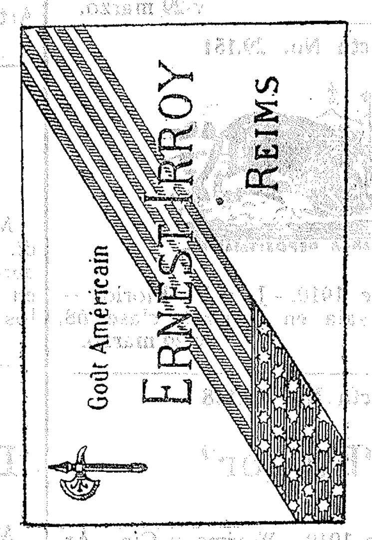
Marzo 16 de 1910.—Pedro Storm y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta No. 29.117

"CRISTAL"

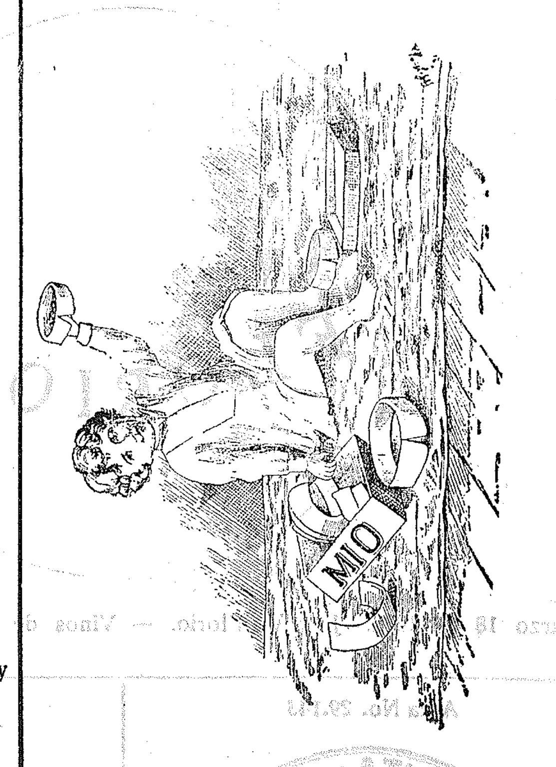
Marzo 16 de 1910.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 2 á 8, 10 á 67, 70 á 79 y lechería clase 80.
v-23 marzo.

Acta No. 29.121



Marzo 16 de 1910.—Blondeau Berqué y Cía.—Vinos de Champagne, clase 68.
v-23 marzo.

Acta No. 29.138



Marzo 17 de 1910.—González, Oruezábala y Cía.—Artículos de las clases 5, 6, 10, 12, 14, 15, 21, 26, 32 á 34 y 36 á 60.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.140

"Hyrib"

Marzo 17 de 1910.—Trussed Concrete Steel Company.—Artículos de las clases 1 á 35.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.133

"Marengo"

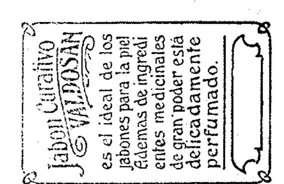
Marzo 17 de 1910.— Sebastián Gambaudi. — Automóviles, lanchas automóviles, aeroplanos, globos, aparatos de aviación en general, sus accesorios y motores para los mismos, clases 18, 22 y 25.
v-28 Marzo.

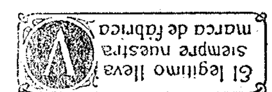
Acta No. 29.134

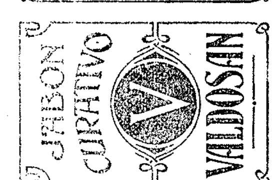


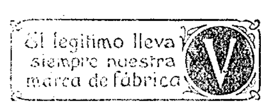
Marzo 17 de 1910.— Jaime Martí. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.125



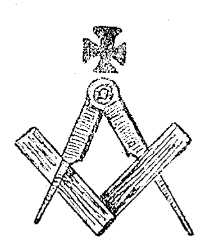






Marzo 17 de 1910.—Juan O. Sandoval.—Jabones en general, clases 14, 58 y 79.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.126



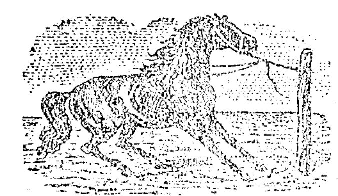
Marzo 17 de 1910.—Williams Jackson y Co.—Artículos de las clases 8, 16, 19, 24, 27, 30, 31, 32 38, 42, 75 y 78.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.127



Marzo 17 de 1910.—Walker y Hall.—Artículos de las clases 16, 21 41, 42, 54, 56, 57, 60, 74, 75 y 78.
v-28 Marzo.

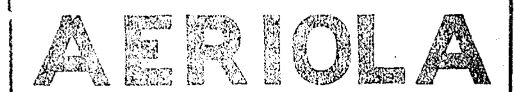
Acta No. 29.147



EL POTRO
"MARCA REGISTRADA"

Marzo 18 de 1910.—Bussaglia Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 marzo.

Acta No. 29.155



Marzo 19 de 1910. — The Aeolian Company.—Artículos de la clase 76.
v-30 marzo.

Acta No. 29.156

DIAMANTE

Marzo 19 de 1910. — General Electric Company.—Artículos de las clases 20 y 39.
v-30 marzo.

Acta No. 29.157

"Julia"

Marzo 19 de 1910.—Jaime Daura y Mundi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30 marzo.

Acta No. 29.128



Marzo 17 de 1910.—Max Glücksmann.— Artículos de las clases 20, 21, 22, 36, 60 y 72 á 76.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.158

GRAFLEX

Marzo 19 de 1910. — Eastman Kodak Company.—Artículos de las clases 11 y 75.
v-30 marzo.

Acta No. 29.129

"Stella"

Marzo 17 de 1910. — Max Glücksmann. — Artículos de las clases 20, 21, 22, 36, 60 y 72 á 76.
v-29 marzo.

Acta No. 29.146

"El Chucaro"

Marzo 18 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 marzo.

Acta No. 29.168

"Emos"

Marzo 21 de 1910.—Miguel Scarnati.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-31 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional